



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 76 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General ( <i>continuación</i> ):	
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;	
b) Comisión de Cuotas;	
c) Junta de Auditores;	
e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	
Informes de la Quinta Comisión .....	1
Tema 92 del programa: Racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General .....	i

*Presidente:* Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 76 DEL PROGRAMA**

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (*continuación* \*):**

- a) **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;**
- b) **Comisión de Cuotas;**
- c) **Junta de Auditores;**
- e) **Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas**

**INFORMES DE LA QUINTA COMISION**  
(A/8111/Add.1, A/8112, A/8113, A/8115)

1. Sr. EL BARADEI (República Árabe Unida), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar en nombre de la Quinta Comisión sus informes sobre las medidas a tomar en relación con el tema 76 del programa. Estos informes figuran en los documentos A/8111/Add.1, A/8112, A/8113 y A/8115. En cada caso, la Quinta Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución que confío ha de merecer la aprobación unánime de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General deberá ahora considerar los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión.

3. El proyecto de resolución de la Quinta Comisión relativo al punto a) del tema 76 está contenido en el párrafo 5 de su informe [A/8111/Add.1]. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2620 B (XXV)].*

4. El proyecto de resolución de la Quinta Comisión relativo al punto b) del tema 76 figura en el párrafo 5 de su informe [A/8112]. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2629 (XXV)].*

5. El proyecto de resolución de la Quinta Comisión relativo al punto c) del tema 76 aparece en el párrafo 5 de su informe [A/8113]. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2630 (XXV)].*

6. El proyecto de resolución de la Quinta Comisión relativo al punto e) del tema 76 figura en el párrafo 5 de su informe [A/8115]. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2631 (XXV)].*

**TEMA 92 DEL PROGRAMA**

**Racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General**

7. Sr. BEAULNE (Canadá) (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/L.601/Rev.2, que lleva por título "Racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General", ha sido patrocinado por 32 Estados Miembros que pertenecen a distintas regiones. A los autores que figuran en el proyecto de resolución original corresponde agregar los siguientes países: Argentina, Barbados y Burundi [*véase A/L.601/Rev.2/Add.1*].

8. La forma en que las Naciones Unidas y sobre todo la Asamblea General llevan a cabo sus tareas ha provocado graves críticas en los últimos años. En el curso de veinti-

\* Reanudación de los trabajos de la 1861a. sesión.

cinco años de existencia se ha duplicado el número de Estados Miembros. En lo que atañe al desarrollo económico y social las Naciones Unidas han asumido responsabilidades de una importancia que no había podido preverse cuando fue aprobada la Carta. En cambio, las prácticas no se han modificado, por así decir, desde los comienzos de la Organización. Las modificaciones en materia de procedimientos y de organización no pueden por sí mismas mejorar el funcionamiento de la Asamblea General. Sin embargo, pueden permitir que la Asamblea actúe con mayor rapidez, precisión y eficacia.

9. Entre los problemas fundamentales que deben seguir examinando las Naciones Unidas, los de la paz y la seguridad, al igual que los del desarrollo económico, revisten, sin duda alguna, una importancia capital. Pero la Asamblea General debe ocuparse cada vez más de otros temas que apasionan a la opinión pública mundial. Desde hace algunos años venimos ocupándonos del complejo conjunto de cuestiones relativas a la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como de la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y del desarrollo del comercio internacional. Debemos estar preparados ante la posibilidad de que los problemas de orden demográfico y ecológico requieran una parte cada vez mayor de nuestro tiempo y de nuestras energías.

10. En diciembre de 1969, la delegación del Canadá pidió que se incluyera en el programa del actual período de sesiones un tema en el que se proponía el examen de los medios para convertir a la Asamblea General en un instrumento más eficaz para hacer frente a los problemas de la década del 70<sup>1</sup>. Durante los últimos seis meses, los coautores del proyecto de resolución que estamos examinando, después de haber consultado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, celebraron entrevistas con representantes de todas las regiones. Tienen motivos para creer que el proyecto de resolución revisado, cuyo texto original ha sido modificado reiteradamente a fin de responder a las observaciones de la mayoría de las delegaciones, contará con el apoyo general.

11. En el preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General reconoce que las responsabilidades y el número de miembros han aumentado, y que la Organización de las Naciones Unidas debe hacer frente a nuevos desafíos y adoptar nuevas iniciativas. Por otra parte, en el preámbulo se nos recuerda la necesidad de asegurar que todos los temas importantes, ya sean políticos o relativos al desarrollo, sean debatidos por los órganos competentes, y sigan recibiendo una consideración en profundidad, independientemente de las medidas de racionalización que pudieran adoptarse.

12. En el párrafo 1 de la parte dispositiva se pide al Presidente de la Asamblea General que establezca un comité especial formado por 31 Estados Miembros, para que estudie los medios de mejorar los procedimientos y la organización de la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y que presente un informe a aquélla durante el vigésimo sexto

período de sesiones. En cuanto al número de miembros del comité previsto, los autores habían decidido primero optar por la cifra de 15, que consideraban como el mínimo requerido para asegurar un trabajo eficaz y una distribución geográfica adecuada. En vista de que otros grupos manifestaron que había que ampliar el comité para hacerlo más representativo, los autores aceptaron enmendar el proyecto de resolución a fin de responder a estas observaciones, aumentando el número de miembros a un máximo de 31. El interés que ha provocado esta iniciativa es tan grande que los autores han querido conciliar en la mejor forma posible las opiniones expresadas por los Estados Miembros y los diversos grupos regionales. En lo que se refiere a la composición de este comité de 31 Miembros, los autores recomiendan al Presidente de la Asamblea General que consulte a los grupos regionales a fin de asegurar un justo equilibrio entre estos últimos.

13. En el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea General invita a los gobiernos de los Estados Miembros a que proporcionen al comité toda la asistencia que necesite, y que le presenten sus opiniones y sugerencias antes del 28 de febrero de 1971.

14. En el párrafo 3 pide a los organismos especializados que proporcionen al comité toda la información pertinente acerca de sus métodos de trabajo.

15. En el párrafo 4 solicita del Secretario General que preste al comité la ayuda necesaria para el desempeño de su cometido.

16. Finalmente en el párrafo 5 autoriza al comité a levantar y distribuir actas resumidas de sus debates.

17. En nombre de los autores deseo aclarar que este proyecto no está encaminado a una revisión de la Carta. Sin prejuzgar los métodos de trabajo del comité previsto, estimamos que debería proceder por el método del consenso. De todos modos, en su próximo período de sesiones la Asamblea General deberá pronunciarse sobre sus recomendaciones.

18. En el caso de que haya temores a este respecto, permítaseme añadir que los autores no tienen ninguna idea preconcebida en cuanto a una posible recomendación a la Mesa de la Asamblea sobre una nueva distribución de los temas del programa. No desconocen los problemas espinosos que podría plantear tal distribución. No quieren en modo alguno, por ejemplo, perturbar la distribución de responsabilidades en el seno de la Secretaría con respecto a las Comisiones principales y otros órganos de la Asamblea General.

19. Los autores estiman, con todo, que una vez que se hayan examinado las ventajas y los inconvenientes de estas cuestiones, a menudo delicadas, quedará libre el camino para una labor constructiva, que se hace más necesaria en este período de sesiones tan sobrecargado.

20. Nuestra propuesta es muy modesta, pues queda entendido que los Estados Miembros suministrarán los integrantes del comité previsto, sin que ello cueste nada a las Naciones Unidas. Si el comité fijara el horario de sus reuniones teniendo en cuenta la disponibilidad de los fun-

<sup>1</sup> Véase el documento A/7633.

cionarios de la Secretaría, no sería necesario prever asignaciones presupuestarias adicionales. En tales condiciones, los autores esperan que todas las delegaciones juzguen apropiado apoyar el texto revisado del proyecto de resolución.

21. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): En opinión de mi delegación, el proyecto de resolución, tal como aparece revisado en el documento A/L.601/Rev.2, refleja los deseos y los esfuerzos de sus autores de contribuir a una gestión más efectiva de las Naciones Unidas, mejorando los procedimientos y la organización de la Asamblea General, uno de sus principales órganos. Esta medida también tiene como finalidad desarrollar y aplicar en forma más coherente la predominante coincidencia de opiniones de todos los Estados Miembros de la Organización, como en forma tan adecuada se expone en el párrafo 11 de la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas [*resolución 2627 (XXV)*], adoptada solemnemente en una sesión especial:

“Además es conveniente encontrar los medios de reforzar la eficacia de la Organización para hacer frente al volumen y a la complejidad crecientes de sus tareas en todas sus esferas de actividad . . .”

22. Es obvio que se nos pide que examinemos un problema de mucho significado y complejidad. La Asamblea General en tres oportunidades distintas en el pasado estableció órganos especiales y recurrió a otras medidas con el objeto de elaborar procedimientos, métodos y una organización del trabajo más adecuados.

23. Este problema, no obstante, nunca fue tan urgente ni tan apremiante como lo es hoy. Nuestra Organización continuamente hace frente a crecientes y desafiantes tareas, así como también a mayores responsabilidades. Además, el desarrollo contemporáneo del mundo es tan rápido y tan vasto que las relaciones internacionales se han hecho cada vez más interdependientes. Ello requiere una mayor democratización de las relaciones internacionales, como también el asegurar una participación más equitativa de los Estados al resolver los problemas del mundo en la hora presente. Dada la situación, se ha hecho imperativo fortalecer el papel de la Organización mundial en la vida internacional; de modo particular el de su órgano más representativo, la Asamblea General.

24. En estas circunstancias, es vital elaborar — simultáneamente con los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas destinados a resolver las cuestiones más importantes que figuran en su programa — medidas para racionalizar los procedimientos y organización de la Asamblea General y de otros órganos. Estamos persuadidos de expresar la que es convicción abrumadora, de que el vigésimo quinto aniversario representa el momento más propicio de iniciar acciones en ambos sentidos.

25. Teniendo presente esta idea, desearía citar parte de un documento de la Conferencia de países no alineados de Lusaka<sup>2</sup> en que se alude a las Naciones Unidas. En él se dice:

<sup>2</sup> Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada del 8 al 10 de septiembre de 1970.

“Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados han resuelto tomar medidas encaminadas a conseguir que las Naciones Unidas sean más efectivas, y a este fin convienen en participar en el futuro período de sesiones conmemorativo y en pedir a todos los Estados Miembros que examinen propuestas tendientes al mejoramiento de los procedimientos y métodos de trabajo de las Naciones Unidas.”

26. Partiendo de estas consideraciones, la delegación de Yugoslavia desde el principio ha concedido gran importancia a la iniciativa canadiense. Asimismo, ha estudiado con gran interés y atención todos los aspectos del proyecto de resolución de 21 Estados [A/L.601], que se distribuyó el 21 de octubre de este año. Nos vimos guiados en nuestros esfuerzos por el deseo de que esta acción de gran alcance, desde el propio comienzo, se concibiese en forma tal que su planteamiento básico pudiese satisfacer a las necesidades del mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y pudiese conseguir el mas amplio apoyo. Sólo la iniciación de una acción dentro de ese marco, una acción que va más allá de una cuestión puramente técnica de procedimiento, puede brindarnos el éxito deseado. Creemos que es evidente que la meta que tenemos por delante no puede alcanzarse dentro de un plazo breve y que las soluciones, una vez conseguidas, no pueden ser valederas para siempre.

27. Está en juego la necesidad constante que tiene nuestra Organización de adaptar sus métodos de trabajo y sistemas de funcionamiento a las condiciones y exigencias nuevas. Básicamente, se trata de adoptar métodos más desarrollados y un estilo más perfeccionado de actuación de la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

28. Dentro de este espíritu, la delegación de Yugoslavia, en cooperación con otras muchas, ha hecho un esfuerzo por contribuir a esclarecer algunos aspectos fundamentales del proyecto de resolución, con objeto de que sea más preciso y más conforme con las opiniones que prevalecen en la actualidad en nuestra Organización. Mi delegación expresa su satisfacción por el hecho de que en las consultas y contactos con un gran número de países no alineados y en desarrollo, la necesidad de introducir cierta mejora en el texto original del proyecto de resolución ha encontrado amplia comprensión y apoyo. Nuestra satisfacción es tanto mayor cuanto que las propuestas formuladas en el curso de esas consultas fueron acogidas favorablemente por los patrocinadores del proyecto de resolución. En efecto, dichas propuestas se han visto reflejadas en el texto revisado del proyecto de resolución que mi delegación, junto con otras, también patrocina ahora. Con este enfoque y con el deseo expreso de cooperar, ha sido posible evitar enmiendas formales al texto original del proyecto de resolución y, al mismo tiempo, se ha asegurado un amplio apoyo entre las delegaciones para el texto revisado.

29. El embajador de Canadá, en la declaración que hizo al introducir el proyecto de resolución, indicó algunas diferencias existentes entre los textos original y revisado, y destacó los principales motivos que nos guiaron al pedir la incorporación de los correspondientes cambios. La sustitución del segundo párrafo del preámbulo, introdu-

ciendo un nuevo texto, ha servido un doble objetivo: en primer lugar expresar en forma más clara e inequívoca la motivación fundamental de esta acción — es decir “que a las Naciones Unidas se les pide de manera creciente que hagan frente a nuevos problemas y que tomen nuevas iniciativas” —, y en segundo lugar eliminar toda duda respecto a que esta acción, directa o indirectamente, tenga por finalidad restringir las presentes actividades o limitar los recursos de nuestra Organización.

30. La inserción de la palabra “desarrollo” después de la palabra “políticos” en el tercer párrafo del preámbulo, está indudablemente en conformidad plena con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo propósito fundamental es salvaguardar la paz internacional y fomentar el desarrollo en todo el mundo. A este respecto, deseamos recalcar que la proclamación por la Asamblea General, el 24 de octubre de 1970, de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [*resolución 2626 (XXV)*], constituye uno de los logros más importantes del presente período de sesiones y un suceso destacado en la vida de nuestra Organización. La aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo será, de hecho, una cuestión de interés continuo y responsabilidad directa de la propia Asamblea General.

31. El primer cambio en el párrafo 1 de la parte dispositiva está vinculado con el aumento del número de los miembros del comité propuesto. Si nuestra intención es que la labor del Comité refleje las distintas filosofías y represente a las distintas regiones en forma adecuada, entonces, obviamente, un comité integrado por quince miembros no es suficiente. Desearía añadir que es difícil encontrar en los anales de la Asamblea General un órgano subsidiario de la misma establecido en los últimos años a nivel intergubernamental que cuente con quince o menos miembros. Pero no es esto sólo. Nos damos cuenta de que sólo el número — y quizá un número más reducido — de este o de cualquier órgano de las Naciones Unidas no puede ser garantía para la actuación eficaz de un órgano determinado. Son necesarias otras condiciones. Por encima de todas, la posibilidad de una más adecuada y equitativa representación de los Estados Miembros, creando así una atmósfera política más apropiada para la labor del comité.

32. En nuestra opinión, el número propuesto de 31 cubre las consideraciones y objetivos antes mencionados, y al mismo tiempo nos garantiza la flexibilidad necesaria en cuanto a la operación y eficiencia del trabajo.

33. El segundo cambio que se ha introducido en este párrafo no necesita explicación. Simplemente, afirma que el comité se constituirá “sobre la base de una distribución geográfica equitativa”, que es uno de los principios rectores de la Carta con respecto a la composición de los distintos órganos de las Naciones Unidas.

34. El cambio introducido en el párrafo 2 de la parte dispositiva tiene un doble significado. Por sobre todo tiene la intención de comprometer al mayor número posible de Estados Miembros en la labor de este comité de la Asamblea General, y desde el comienzo mismo dar más peso e introducir un diálogo más fecundo sobre los pro-

blemas de mayor interés para los Estados Miembros. Al mismo tiempo, los procedimientos propuestos asumen la democratización necesaria en el trabajo de los órganos de las Naciones Unidas. A juicio de nuestra delegación, estos dos aspectos constituyen un requisito previo y vital para una labor positiva del proyectado comité.

35. La delegación de Yugoslavia está cierta de que el texto revisado del documento refleja los sentimientos y opiniones de una gran mayoría de delegaciones, y sinceramente abriga la esperanza de que será aceptado sin oposición.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera recordar a los Miembros que el representante del Canadá ha anunciado que la Argentina, Barbados y Burundi figuran en la lista de autores del proyecto de resolución. Quisiera añadir dos Estados más a esa lista: Colombia y Guyana [*véase A/L.601/Rev.2/Add.1*].

37. Sr. BORCH (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Nuestra Organización, cuyo vigésimo quinto aniversario hemos celebrado en estas últimas semanas, ha pasado por cambios mayores que la mayoría de las organizaciones políticas en un período similar. Las Naciones Unidas entran en el segundo cuarto de siglo de su vida como una organización viable y apropiada, principalmente porque han demostrado gran flexibilidad y adaptabilidad a esos cambios, manifestados en el aumento del número de sus Miembros, su expansión de programas antiguos y nuevos y su respuesta a todos los desafíos que se le han presentado. Durante los últimos años, especialmente, hemos presenciado una conciencia cada vez mayor, tanto por parte de los Miembros de la Organización como de su Secretaría, de la necesidad de mantener los procedimientos y las prácticas, los reglamentos y las costumbres bajo revisión constante, con ánimo de autocrítica y evaluación constructivos. La labor del Comité sobre la Reorganización de la Secretaría, del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, de la Dependencia Común de Inspección; las deliberaciones sobre la organización y fortalecimiento de la labor del ECOSOC y el informe Jackson sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>3</sup>, que ha provocado importantes reformas del PNUD, son todas manifestaciones de esta tendencia saludable. En la misma línea está la iniciativa formulada en el último período de sesiones por la delegación del Canadá, que ha llevado a la inclusión en el programa de este período de sesiones del tema que estamos examinando.

38. Mi delegación ha acogido con satisfacción especial esta iniciativa, y junto con otras, patrocinó el proyecto de resolución que estamos considerando [*A/L.601/Rev.2*] con la esperanza de que su aprobación lleve a una nueva racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General y, a la larga, al fortalecimiento de la Organización en general. Desde 1946, en que se constituyó el primer comité que consideró esta materia, el Comité sobre Procedimientos y Organización [*resolu-*

<sup>3</sup> Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10).

ción 102 (I)], con el Representante Permanente de Dinamarca como Relator, mi Gobierno ha atribuido gran importancia a la cuestión de mejorar el funcionamiento de la Asamblea General mediante el perfeccionamiento de sus mecanismos orgánicos. En 1948, mi delegación, junto con las de Noruega y Suecia, tomó la iniciativa que condujo al establecimiento de la Comisión Especial encargada de estudiar los métodos y procedimientos de la Asamblea General [resolución 271 (III)], y también hemos participado activamente en la labor de otros comités en las décadas de 1950 y 1960, en que se han examinado los procedimientos de la Asamblea y formulado recomendaciones para mejorarlos.

39. Desde que el último de estos comités terminó su labor en 1962-1963, el trabajo de la Asamblea ha aumentado considerablemente, tanto en cantidad como en complejidad. La propuesta que examinamos, por lo tanto, parece muy oportuna — en el umbral de la década de 1970 — si queremos crear las mejores condiciones para que la Asamblea General haga frente a esta carga de trabajo cada vez mayor en la forma más eficaz posible.

40. Naturalmente, nos damos cuenta plenamente de que la Asamblea General es ante todo un mecanismo político, cuyo nivel de rendimiento no se decide mediante reformas mecánicas, sino por la utilización que de ellas hacen los Estados Miembros. Por lo tanto, estamos enteramente de acuerdo con una de las principales premisas del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, expresada en su informe de 1963<sup>4</sup>, según el cual no se trata de obstaculizar el proceso diplomático, las negociaciones o el proceso de adopción de decisiones mediante los que trabaja la Asamblea General. La propuesta que consideramos se basa exactamente en la misma premisa. Sin embargo, se trata de saber ahora si los procedimientos y organización actuales de la Asamblea General constituyen la base óptima para fomentar este proceso y traducir sus resultados en medidas comunes eficaces. Estamos convencidos de que es necesario mejorar y perfeccionar aún más el mecanismo de la Asamblea General, y que la aprobación de la propuesta que examinamos será un paso en la buena dirección. Por nuestra parte, estaremos dispuestos a trabajar para que así sea.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo añadir que el Líbano también patrocina el proyecto de resolución [véase A/L.601/Rev.2/Add.1].

42. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*):

“El cumplimiento de mis deberes de Presidente de la Asamblea General, en el decimosexto período de sesiones, me ha permitido observar las dificultades que plantea la organización de las deliberaciones de este órgano y me ha hecho sentir la urgente necesidad de introducir algunas modificaciones en la dirección de los debates, a fin de obtener resultados rápidos y positivos”<sup>5</sup>.

43. Con estas palabras el extinto Mongi Slim, que acababa de presidir el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, comenzaba en 1962 su memoria dirigida al Secretario General y a todos los Estados Miembros de nuestra Organización, memoria en que encuentra origen uno de los intentos de nuestra Asamblea, de racionalizar sus procedimientos y la organización de sus trabajos.

44. En 1970, es decir, ocho años más tarde, estas palabras continúan siendo de actualidad, dada la multiplicación de los problemas a los que tratamos, con mayor o menor éxito, de conceder nuestra atención, y en vista también de la acumulación sin cesar creciente de los documentos que exigimos a la Secretaría, algunas de cuyas secciones están evidentemente sobrecargadas de trabajo.

45. En su intervención durante el debate general, hace algunas semanas [1859a. sesión], la delegación tunecina había destacado el mérito de la iniciativa canadiense, a la cual se sumaron 31 otras delegaciones, y que nos brinda la oportunidad de discutir hoy este problema de particular importancia.

46. Somos tanto más sensibles a la gravedad de este problema puesto que nuestra delegación figura entre el gran número de aquellas que sólo cuentan con un personal limitado para abarcar las distintas reuniones que se celebran durante el período de sesiones de nuestra Asamblea.

47. Además del hecho de que es imperioso racionalizar los métodos de trabajo para permitir a las delegaciones un mejor cumplimiento de sus tareas, también es esencial intentar reducir los gastos incurridos por nuestra Organización en materia de servicios de conferencias.

48. Para alcanzar estos objetivos, la delegación del Canadá, juntamente con varias otras, sometió a nuestra atención un proyecto de resolución que figura en el documento A/L.601/Rev.2, en el que se propone la creación de un comité especial al cual se encomendaría la tarea de presentar recomendaciones sobre esa materia a la Asamblea General.

49. El mandato que se daría a ese comité es muy vasto, puesto que abarca todos los aspectos de nuestras tareas, incluso el reglamento que ha existido hasta la fecha. Esto constituye una nueva perspectiva, dado que el Comité Especial creado en 1962 [véase 1162a. sesión, párrs. 109 a 115] para mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General se había fijado como regla de conducta, sin tener directiva alguna de su órgano superior, el respeto del reglamento. Esperamos que las eventuales modificaciones que puedan resultar de las tareas del Comité cuyo establecimiento se propone, sean reducidas, tanto en su número como en su fondo.

50. Mi delegación desearía también poner de relieve que numerosas decisiones y resoluciones se han tomado en el seno de varias comisiones de la Asamblea General, ya sea para mejorar sus propios procedimientos o para introducir modificaciones favorables en la organización de las labores de la Asamblea. Estas decisiones, en su mayor parte, pueden resultarnos útiles, en la medida en

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Anexos*, tema 25 del programa, documento A/5423, párr. 13.

<sup>5</sup> *Ibid.*, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 86 del programa, documento A/5123, párr. 1.



que se apliquen de manera seria. Una de las primeras tareas del Comité será, por lo tanto, hacer un inventario de todas estas decisiones, tratar de unificarlas y, por último, hallar una fórmula para que su aplicación sea eficaz.

51. Otro aspecto del mandato confiado al Comité Especial se refiere a la asignación de las cuestiones inscritas en el orden del día, ámbito en el que a veces ha reinado una lógica poco racional. Si esta situación se debe en ciertos casos a motivos esencialmente políticos, en otros casos tiene como origen el hecho de que la misma enfermedad que afecta las labores de nuestra Asamblea aflige también a numerosos órganos de las Naciones Unidas.

52. Es indudable que la reorganización de los métodos de trabajo de órganos tales como el Consejo Económico y Social les dará en primer término un nuevo aliento y, además, permitirá a la Asamblea cumplir en forma más racional las tareas que se le encomiendan. La delegación tunecina participó en varias reuniones oficiosas de los miembros del Consejo Económico y Social relativas a este tema. Algunas delegaciones han planteado este problema en la Segunda Comisión y otras han hecho declaraciones de principios sobre la necesidad de reformar los trabajos del Consejo, pero muy pocas se ocuparon del problema concreto. Se ha alcanzado una casi unanimidad en el plano de los principios, pero han nacido muy pocas propuestas concretas. Sabemos que algunas de las transformaciones propuestas pueden ser calificadas de cuasi revolucionarias y que otras lo son mucho menos; sólo esperamos que las distintas soluciones propuestas puedan reunirse en una síntesis armoniosa no sólo desde el punto de vista político, sino también y sobre todo desde el punto de vista de un trabajo eficaz del Consejo.

53. Si finalmente se logra un acuerdo en este esfera, consideramos que, al volverse más eficaces las labores del Consejo Económico y Social, la Asamblea General habrá hecho un seguro progreso en su método de trabajo para abordar las cuestiones económicas y sociales.

54. Esta preocupación por la reforma de nuestras labores parlamentarias se refleja, por lo tanto, a distintos niveles, y debemos felicitar a la delegación canadiense por la actividad que despliega en esos diversos niveles. Estas iniciativas cuentan con el pleno apoyo de mi delegación, que expresa las mismas inquietudes y desea también patrocinar el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 [véase A/L.601/Rev.2/Add.1].

55. No obstante, por urgentes que sean y por eficaces que puedan ser estas reformas, si bien podrán en el futuro facilitar nuestras labores, no podrían aportar una solución a los problemas que dependen de complejos factores políticos. Únicamente la voluntad política de realizar los objetivos de nuestra Organización tal como están definidos en la Carta nos permitirá lograr progresos en nuestras tareas.

56. No debemos olvidar que con frecuencia nos vemos obligados a recurrir a artificios de procedimiento para compensar una voluntad política débil, y que a menudo nos vemos forzados a someter la misma cuestión a varios foros diferentes para tratar de entreabrir las puertas de la conciencia de las naciones.

57. Sr. MUNIRUZZAMAN (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Durante la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas es muy natural que nosotros, sus Miembros, hagamos una pausa para evaluar sus realizaciones y hacer un inventario de sus fallas. Es evidente que en los últimos veinticinco años la Organización ha cambiado no sólo en su composición, sino también en cuanto a la complejidad de los problemas con que tropieza. La composición de la Organización, aunque todavía dista mucho de ser universal, ha aumentado en más del doble; y se han incrementado considerablemente las dimensiones de los problemas con que se enfrenta la realización de los objetivos de la Carta.

58. Las Naciones Unidas no han tenido gran éxito en sus principales tareas políticas, a saber, en impedir el uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y en promover la solución pacífica de las controversias. En esta esfera ha habido un aumento notable de la responsabilidad de la Asamblea General, que, compuesta como está hoy, principalmente por naciones pequeñas, ha tenido dificultades en ajustarse a las realidades de los intereses en conflicto de las políticas del poder.

59. El papel de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo se ha ampliado. El constante aumento de la disparidad entre los niveles de vida de los países ricos y los de los pobres ha hecho que este problema adquiriera importancia crítica para la paz y la seguridad en el mundo. Lamentablemente, en tanto que los problemas en esta esfera se han multiplicado geoméricamente, los esfuerzos concertados de la comunidad internacional por resolverlos no han hallado ni siquiera soluciones aritméticamente suficientes. Por primera vez la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha fijado el concepto de la planificación internacional en perspectiva. Parece importante crear un mecanismo apropiado de aplicación y revisión para el Decenio, que garantice a las Naciones Unidas un papel dinámico en el desarrollo.

60. Durante estos últimos años las Naciones Unidas han asumido responsabilidades adicionales en la búsqueda de soluciones a los problemas de carácter global. Por ejemplo, por iniciativa del Gobierno de Suecia, se creó la Comisión Preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se enfrenta con la necesidad de crear nuevos mecanismos para racionalizar los adelantos de la revolución científica y tecnológica.

61. Es evidente que las causas responsables del fracaso de las Naciones Unidas para cumplir adecuadamente su tarea son más fundamentales que meras fallas de organización y de método. La recuperación de la eficacia y prestigio de las Naciones Unidas no depende solamente del mejoramiento de su mecanismo, sino de la voluntad de los Estados Miembros de suministrar a la Organización la fuerza motriz. No hemos contado, lamentablemente, con esta voluntad en las etapas críticas de la historia de la Organización. Sin embargo, no puede negarse que pese a los importantes cambios ocurridos en sus procedimientos no se han realizado cambios fundamentales en los métodos de trabajo y organización. Esta revisión es necesaria aunque más no sea, y cito la declaración del represen-

tante del Canadá, para “permitir que la Asamblea actúe con mayor rapidez, precisión y eficacia”.

62. El compromiso que ha contraído el Paquistán para trabajar a fin de que las Naciones Unidas desempeñen un papel importante, está arraigado en nuestra historia. Así, no escatimaremos ningún esfuerzo que sea capaz de aumentar su eficacia. Hemos recibido con agrado la oportuna iniciativa tomada por Canadá sobre este tema como un esfuerzo de este tipo y hemos patrocinado la resolución contenida en el documento A/L.601/Rev.2, que ha sido presentada en forma tan competente por el Embajador del Canadá.

63. El mejoramiento de los procedimientos de la Asamblea General ha sido considerado ya por distintas Comisiones. Las sugerencias y comentarios hechos por el Comité Especial en 1949 y 1953 y el Comité *Ad Hoc* en 1962 y 1963 siguen siendo pertinentes y abarcan algunas de las principales esferas en las que podrían llevarse a cabo reformas. Sin embargo, nuestra experiencia y los acontecimientos desde 1963 podrían darnos elementos de juicio nuevos en cuanto a la viabilidad de las ideas y sugerencias de estas revisiones pasadas.

64. Sin prejuzgar la decisión del Comité propuesto, quisiera manifestar cuál debe ser, en nuestra opinión, el alcance y el propósito de la revisión. Creemos que el Comité debe considerar reformas en tres amplias esferas.

65. Primero, debe revisar los aspectos puramente mecánicos del funcionamiento de la Asamblea General, la eficacia del reglamento, la inclusión y asignación de los temas del programa, los métodos de trabajo, el aumento del volumen y costo de la documentación, la necesidad de publicar informes según un calendario fijo, la organización del debate general y otros aspectos conexos.

66. En segundo lugar, deberá tomar a su cargo un examen del ajuste que se requiere debido a cambios y reformas en la estructura y trabajo de sus organismos subsidiarios y conexos. Como se dice en el primer párrafo del proyecto de resolución, ha habido un aumento considerable de las “responsabilidades” de las Naciones Unidas. En estos últimos años se creó una serie de nuevos organismos subsidiarios tales como la UNCTAD, la ONUDI, la Comisión de los fondos marinos<sup>6</sup>, la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y el Comité de Recursos Naturales. Con el aumento del número de organismos subsidiarios que presentan informes a la Asamblea General, también se ha impuesto la necesidad de una adecuada coordinación dentro y entre las esferas política, económica, social, de derechos humanos, etc. Los organismos existentes han sufrido también cambios sustanciales en su composición y métodos de trabajo. Por ejemplo, la revisión propuesta no puede hacer caso omiso de las reformas que se están llevando a cabo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aquellos que se prevén en las prácticas presupuestarias de las Naciones Unidas, las sugerencias para la reorganización del Consejo Económico y Social y el establecimiento propuesto de un mecanismo de revisión

y evaluación del logro de las metas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Individual y colectivamente esto afectará la organización y los métodos de trabajo futuros de la Asamblea General.

67. En tercer lugar, la revisión debe tener en cuenta los “nuevos desafíos” y “nuevas iniciativas” a que tienen que hacer frente las Naciones Unidas, como se menciona en el segundo párrafo del preámbulo. Es importante que no se permita a la Organización que aumente en la misma forma desorganizada en que lo ha hecho en el pasado. Las reformas deben insistir en los cambios necesarios, no sólo a la luz de la experiencia pasada, sino también con la perspectiva de nuestras esperanzas futuras, y deben ajustarse al aumento dinámico y progresivo en el volumen y la complejidad de los temas que examina la Asamblea General.

68. Hoy el interés de la mayoría de los Miembros de esta Asamblea, incluyendo al Paquistán, se opone a todo tipo de inmovilización, sea en las esferas políticas sea en las económicas. En el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2 se quiere reflejar este interés. No creemos que la revisión propuesta en los procedimientos y organización de la Asamblea General acarrearía ni lo permitiríamos una disminución de la importancia de los problemas políticos y económicos o un cambio en las prioridades que ha concedido la Organización a estas esferas.

69. En este vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, es posible que las propuestas de cambio significativas puedan contar con un apoyo amplio. Esto puede ocurrir especialmente en el caso de aquellas que significan simplemente reformas de procedimiento para una mayor eficacia. La delegación del Paquistán ha patrocinado el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2 con el deseo de reiterar que está dispuesta a contribuir en todo lo posible a convertir a las Naciones Unidas en una organización que pueda servir verdaderamente los fines para que fuera creada. Reconocemos, asimismo, que en última instancia su eficacia depende de que todos los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer, al mismo tiempo, el compromiso contraído de utilizar a la Organización en forma óptima.

70. Sr. BARNES (Liberia) (*interpretación del inglés*): Con la finalidad de que las Naciones Unidas sean un instrumento más efectivo para el cumplimiento de sus responsabilidades, una serie de delegaciones, entre ellas la mía, se han asociado a la delegación del Canadá en la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2, sobre el tema de la racionalización de los procedimientos y organización de la Asamblea General, cuyo objetivo es proporcionar la oportunidad de examinar en forma exhaustiva los procedimientos y la organización de la Asamblea General, un órgano de las Naciones Unidas.

71. Es muy cierto que desde que el procedimiento de la Asamblea General se elaboró y se adoptó por la resolución 173 (II) del segundo período de sesiones de la Asamblea General, el 17 de noviembre de 1947, con el correr de los años esas normas han estado sujetas a enmiendas,

<sup>6</sup> Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.

agregados y revisiones. No obstante, ha existido la necesidad de un examen profundo y general de estas normas y de otros documentos, en cuanto se relaciona con los procedimientos y la organización de la Asamblea General, a fin de asegurar métodos prácticos para mejorar la capacidad de ésta con el objeto de que pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de la comunidad internacional.

72. En este vigésimo aniversario de las Naciones Unidas se ha convenido, en forma general, en que ha llegado el momento de lanzar iniciativas tendientes a la renovación y reorganización de nuestra Organización. Como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá en su declaración del 24 de septiembre de 1970, en la 1848ª sesión de la Asamblea General, el pasar revista en forma exhaustiva a la Organización y a sus procedimientos no se trata de una idea ni original ni nueva.

73. Las Naciones Unidas no son una organización estática. Marchan hacia adelante o si no retroceden. Dado el aumento de las responsabilidades de las Naciones Unidas y el del número de sus Miembros, nadie puede permanecer indiferente ante la urgente necesidad de mejorar y perfeccionar los procedimientos y la organización de la Asamblea General. No desearía abusar del precioso tiempo de la Asamblea General para enumerar a punto seguido aquellas que, a juicio de mi delegación, deberían ser estas reformas y mejoramientos, o la forma en que las mismas tendrían que estudiarse. El tiempo que necesita esta tarea se prevé en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Este contempla el establecimiento de un comité especial, basado en una distribución geográfica equitativa, para que estudie los medios de mejorar los procedimientos y la organización de la Asamblea, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y para que presente un informe a la Asamblea en su vigésimo sexto período de sesiones. De conformidad con las atribuciones que se asignan al comité especial, su estudio deberá abarcar asuntos relativos a la asignación de temas del programa, la organización del trabajo, la documentación, el reglamento y las cuestiones conexas, como también los métodos y las prácticas de la Asamblea General.

74. Debe recordarse que mediante la resolución 362 (IV) de la Asamblea General se aprobaron varias recomendaciones del Comité Especial sobre métodos y procedimientos, que se había establecido de acuerdo con la resolución 271 (III), y que puso esas recomendaciones a disposición de la Mesa de la Asamblea y de los Estados Miembros para su utilización. Una de esas recomendaciones, cuya finalidad era la de aliviar la tarea de las Comisiones principales y ahorrar tiempo, tenía por objeto la consideración en forma directa, en sesión plenaria, sin dar intervención preliminar a las Comisiones, de ciertas cuestiones que competían a dichas Comisiones. Ese procedimiento, según se había expuesto en esa recomendación, ofrece además la ventaja de reducir considerablemente la repetición de debates. Pese a esta norma, nuestra experiencia ha sido considerar ciertos temas en las Comisiones principales, y repetir luego la consideración de fondo en la Asamblea Plenaria.

75. Es este uno de los muchos anacronismos — y utilizo el término en su acepción más amplia — que se han instaurado gradualmente en nuestro procedimiento. Son de gran importancia las medidas destinadas a fortalecer y mejorar la actuación de la Asamblea General, si hemos de hacer frente a los desafiantes problemas que confronta esta organización.

76. Por ello, es en este orden de ideas como deseo expresar nuestro deseo de que el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 merezca la aprobación de la Asamblea.

77. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha escuchado las atinadas observaciones que formuló el representante del Canadá al presentar el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2, patrocinado por varios países, entre los que figura el que yo represento. Tengo poco que añadir a lo expresado ya por el Embajador Beaulne y por otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Sin embargo, quiero hacer una breve declaración a fin de expresar nuestro pleno apoyo a este proyecto de resolución y exponer, al mismo tiempo, la opinión de mi delegación con respecto a algunos aspectos de la cuestión que estamos examinando.

78. El preámbulo explica ya por sí mismo cuál ha sido el móvil que llevó a los patrocinadores para presentar este proyecto de resolución. Estoy convencido de que, teniendo en cuenta el gran aumento del número de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el crecimiento constante de su responsabilidad con respecto a muchos complejos problemas, a todos nos preocupa asegurar el funcionamiento eficaz y efectivo de la Asamblea General. Por lo tanto, redundaría en beneficio de todos los Estados Miembros, estoy seguro, el prever una revisión de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, a fin de estudiar las formas y los medios de mejorar, cuando sea necesario y práctico, tales procedimientos y organización del trabajo.

79. Mi delegación se ha referido reiteradamente a la necesidad de que tratemos de fortalecer aún más la organización y las funciones de las Naciones Unidas y de que, con este propósito, examinemos las posibilidades de adaptar constantemente la Organización a las características de este mundo en evolución, incluyendo en ello la revisión de la Carta. Sin embargo, mi Gobierno atribuye igual importancia al aumento de la eficacia del trabajo de la Asamblea General en el marco actual de la Carta. Quisiera manifestar con toda claridad que el estudio de los medios para mejorar los procedimientos y la organización de la Asamblea General previstos en el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 está destinado a lograr mejoras dentro del ámbito de las disposiciones existentes en la Carta, tal como se señala en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

80. Entiendo que la Secretaría tiene unos documentos de trabajo que se han utilizado en oportunidades anteriores para un estudio similar y que contienen varias ideas interesantes. Estoy seguro de que si se distribuyeran estos documentos tendríamos una utilísima base para el estudio que habrá de emprender el comité cuya creación se propone en el proyecto de resolución. Además, de acuerdo con el párrafo 2 de la parte dispositiva del



proyecto de resolución enmendado, se pediría a todos los Miembros que presenten sus opiniones y sugerencias al comité. Mi delegación estima que esta enmienda constituye una mejora fundamental, puesto que todos los Estados Miembros, integren o no el comité propuesto, tendrán oportunidad de presentar sus opiniones a la consideración de éste.

81. Habiendo dicho esto, desearía señalar como ejemplo y dar nuestra opinión sobre algunos problemas adicionales que no se mencionan concretamente en aquellos documentos de trabajo pero que, a juicio de mi delegación, podrían sin embargo ser examinados por el comité especial propuesto, de aprobarse el presente proyecto de resolución. Formulo estas opiniones sólo en nombre de mi propia delegación y no es mi intención prejuzgar ni perjudicar la posición que sobre este asunto tienen otros gobiernos, patrocinadores del proyecto.

82. El primero de estos posibles problemas se refiere al valor que posee una resolución aprobada con gran número de abstenciones. En el pasado, la Asamblea General ha observado varios casos en que una resolución fue aprobada por un pequeño número de votos afirmativos, pero gran cantidad de abstenciones. La eficacia de tal resolución es, evidentemente, dudosa, si bien no existen dudas acerca de su legalidad. Según el actual reglamento, una abstención se considera como una falta de voto, pero no afecta la existencia del quórum. Mi delegación se pregunta si, en lo que se refiere a la votación sobre propuestas y enmiendas de fondo, una abstención debe considerarse no solamente como una falta de voto, sino también como el equivalente de una ausencia durante el procedimiento de votación. Si se acepta esta interpretación, ello puede conducir a considerar que el quórum necesario para la votación no debe incluir el número de abstenciones y, por consiguiente, en caso de que el número de abstenciones y ausencias efectivas exceda a la mayoría de los miembros de la Asamblea General, toda votación sobre proposiciones y enmiendas realizada en estas circunstancias se consideraría nula e inválida por falta de quórum.

83. El segundo asunto que deseo señalar es el que se refiere a la organización del trabajo de la Asamblea General. Cabe observar que los notables progresos de la ciencia y la tecnología en años recientes han creado nuevas esperanzas para el futuro de la humanidad y, al mismo tiempo, problemas de una complejidad hasta ahora desconocida. La Asamblea General ya ha comenzado a examinar algunos de estos problemas: los fondos marinos, el espacio ultraterrestre y el medio ambiente, por mencionar unos pocos. Si bien todos estos problemas poseen una importante significación política, requieren que las delegaciones tengan algunos conocimientos científicos y técnicos a fin de examinar esas cuestiones en forma apropiada y con la minuciosidad necesaria. Por lo tanto, mi delegación considera que una de las importantes tareas del comité propuesto podría consistir en el estudio de la forma de organizar mejor el trabajo de la Asamblea General, ya sea mediante una nueva asignación de los temas entre sus Comisiones principales o de alguna otra forma adecuada, a fin de permitir que la Asamblea General haga frente a la nueva situación y, en especial, que utilice con mayor eficacia la experiencia de que dispone.

84. Un tercer tema que, a juicio de mi delegación, podría examinar el comité propuesto, tiene algunas consecuencias políticas. A la vez que advierte la creciente importancia de las cuestiones científicas y tecnológicas, mi delegación desea poner de relieve el carácter primordial que reviste la consideración de problemas políticos por parte de la Asamblea General. Mi delegación desea que en este contexto el comité propuesto emprenda un estudio acerca de cómo podrían facilitarse contactos más estrechos e intercambios de opiniones más regulares entre los Jefes de Estado o de Gobierno, durante el examen de importantes cuestiones políticas en la Asamblea General. Como todos sabemos, la Asamblea General se benefició mucho con la asistencia de varios Jefes de Estado o de Gobierno en el período de sesiones conmemorativo realizado este año, que proporcionó una oportunidad excepcional para que los dirigentes de varios países se reunieran e intercambiaran sus opiniones. Mi delegación estima que sería sumamente útil que, como resultado del estudio del comité, pudieran encontrarse medios prácticos para que la Asamblea General ofreciera oportunidades más frecuentes de reunión a los Jefes de Estado o de Gobierno, a fin de discutir cuestiones de importancia política. Una de las formas posibles de lograr este objetivo podría consistir en asignar, todos los años, una semana del debate general exclusivamente para declaraciones de Jefes de Estado o de Gobierno.

85. Estos son algunos de los asuntos que, en opinión de mi delegación, podrían incluirse entre los temas de estudio del comité propuesto, además de los que han sido planteados en oportunidades anteriores. Como lo he señalado, me referí a estos tres problemas posibles sólo en nombre de mi propia delegación y a modo de ejemplo. Como es lógico, otros patrocinadores y muchas otras delegaciones pueden tener preocupaciones diferentes. Sin embargo, desde un punto de vista, todos tenemos un interés común. Los patrocinadores consideran deseable revisar los procedimientos y la organización del trabajo de la Asamblea General a fin de mejorar la eficacia de su labor. Creo que esta preocupación común de los patrocinadores es compartida por todos los Estados Miembros.

86. Mi delegación advierte plenamente la complejidad de los problemas con que nos enfrentamos al proponer nos racionalizar los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Para lograr dicha racionalización y conseguir la mejora necesaria, se requerirá un estudio cuidadoso y detallado del asunto. Sin embargo, sería muy adecuado y oportuno que la Asamblea General iniciara su labor sobre esta cuestión, que, aunque modesta, es de importancia fundamental, en este vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. En el interés común de todas las delegaciones, a que ya hice referencia, mi delegación expresa la esperanza de que el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 cuente con la aprobación unánime de la Asamblea General.

87. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): La importancia de la cuestión que estamos discutiendo ha sido puesta de relieve por un gran número de oradores que han hecho uso de la palabra desde esta tribuna y que han presentado argumentos en favor de la

propuesta presentada por la delegación del Canadá y los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/L.601/Rev.2.

88. Es fácil comprender el interés de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la racionalización de los procedimientos y trabajos de la Asamblea General. Esa tarea reviste suma importancia y gran utilidad, ya que una racionalización de los procedimientos de la Asamblea General, y un perfeccionamiento de su labor, podrían facilitar todo el trabajo realizado durante los períodos de sesiones de los distintos órganos de las Naciones Unidas.

89. Sin embargo, nos parece que ése es un trabajo de muy largo alcance, constante y permanente, de la Asamblea General, que debería realizarse en cada período de sesiones, en cada momento del desarrollo de las Naciones Unidas.

90. Ya anteriormente — y algunos oradores lo han recalcado — se habían creado comités análogos que habían presentado recomendaciones a la Asamblea General. No obstante, los Miembros de las Naciones Unidas aun ahora se ven en la necesidad de perfeccionar constantemente los procedimientos de las labores de la Asamblea General. La necesidad de efectuar ese trabajo constante se puso de relieve tanto en el discurso del representante del Canadá, como en los documentos que la delegación canadiense presentó por vez primera concretamente ante la Asamblea.

91. En efecto, en esos documentos — que tengo a la vista — en los cuales se esboza un cuadro de la distribución del número de sesiones de las distintas comisiones principales de la Asamblea General, se puede observar que el trabajo de las comisiones es desigual y que está distribuido en forma imperfecta. Esa desigualdad en el número de reuniones de las comisiones es, sin duda, la consecuencia inmediata de una distribución desigual y quizás inadecuada de los distintos temas inscritos en el programa.

92. Otra tarea por analizar, según este documento y el proyecto de resolución que tenemos a la vista, es la organización de los trabajos de la propia Asamblea General. Sabemos perfectamente que esa tarea es muy importante y que debe realizarse en cada período de sesiones. Pero es ésta una tarea que incumbe al Presidente de la Asamblea General, asistido por la Mesa, según lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 del reglamento. Podría decirse que hasta la fecha esa tarea no ha sido realizada por la Mesa, pese a que está establecida desde la fundación de las Naciones Unidas. Algunos incluso afirman que nada se ha hecho para mejorar los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Tal vez ello sea cierto. No queremos manifestarnos en oposición, pero desearíamos, sin embargo, expresa una opinión distinta. En todos los períodos de sesiones la Mesa trata de mejorar las labores de la Asamblea General. Tal como lo han dicho ya algunos oradores, cuando ciertas cuestiones se pasan de una comisión a otra, ello no se debe únicamente al deseo de mejorar el trabajo. Muchas consideraciones de orden político entran en juego; por ejemplo, la importancia que alguna cuestión reviste para algunos países o grupos de países.

93. Teniendo en cuenta esa situación, por supuesto a la Mesa le es difícil realizar una distribución distinta que la que ha hecho durante toda su existencia. Si la Mesa tiene a su cargo la realización de una tarea — y nosotros, hasta ahora, no le hemos pedido que realice el trabajo que se solicita en el proyecto de resolución —, ¿por qué en el proyecto de resolución que tenemos a la vista no podría pedírsele a la Mesa que efectúe esa tarea en cada período de sesiones de la Asamblea General y presente su trabajo, ya sea durante el período de sesiones o al finalizar el mismo, a fin de que podamos mejorar la labor de la Asamblea General en forma constante y permanente?

94. Se trata de un trabajo de perfeccionamiento que no puede finalizarse en un solo período de sesiones. No podrá lograrse durante el actual período de sesiones, ni tampoco en el próximo. Se han constituido muchos comités para realizar ese trabajo, pero que en realidad debería efectuarse durante todos los períodos de sesiones, y debería ser constante e ininterrumpido. Es por ello por lo que proponemos ciertas enmiendas<sup>7</sup> al proyecto de resolución A/L.601/Rev.2.

95. En primer lugar, creemos que el párrafo 1 se debería reemplazar por el texto siguiente:

“*Pide* a la Mesa que, ejercitando las facultades que le conceden los artículos 40, 41 y 42 del reglamento de la Asamblea General, examine los medios de racionalizar los procedimientos y la organización de la Asamblea, teniendo en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y presente recomendaciones a los períodos de sesiones correspondientes de la Asamblea con miras a contribuir a la simplificación de sus trabajos.”

96. Y luego, de conformidad con esta propuesta, sugeriríamos que se suprimieran del párrafo 2 las últimas palabras que dicen: “antes del 28 de febrero de 1971”. De esa manera, cada vez que tuviéramos que realizar un trabajo dentro del ámbito de la Asamblea General, se encomendaría a la Mesa el ocuparse continuamente de la racionalización de las labores de la Asamblea y de todos sus órganos, y de presentar informes a la Asamblea General a fin de que ella pueda adoptarlos en el momento necesario. Además, esto figura en las disposiciones del reglamento.

97. Si mal no recuerdo, el representante del Canadá dijo que el número de miembros del comité que se ha propuesto debería ser de 31, vale decir que 31 países tendrían la posibilidad de trabajar durante el lapso que media entre el actual período de sesiones y el siguiente en la racionalización y en el mejoramiento del trabajo de la Asamblea General. Sin embargo, si se acepta la proposición de la delegación de la República Popular de Bulgaria, un gran número de delegaciones gozaría de la posibilidad de participar de esa labor tan útil y necesaria. Es verdad que la Mesa está compuesta únicamente de 25 miembros, pero cada año cambian sus integrantes, en vista de lo cual se dan las condiciones necesarias para una amplia participación.

<sup>7</sup> Distribuidas ulteriormente como documento A/L.607.

98. Al año siguiente, en efecto, habría una nueva Mesa, compuesta por nuevos miembros, que basándose en la resolución votada por la Asamblea General, trabajaría para cumplir con las tareas y recomendaciones que se le hubieren asignado. Por lo tanto, sería un trabajo ininterrumpido de perfeccionamiento logrado, si no por la totalidad, por lo menos por la casi totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas, puesto que en los años siguientes, nuevos Miembros aportarán su contribución a la Mesa con miras al mejoramiento y a la racionalización de las labores de la Asamblea General.

99. Por consiguiente, pedimos a los autores del proyecto que tomen en consideración las méritos de esta propuesta de enmienda presentada por la delegación de la República Popular de Bulgaria y se pronuncien sobre ella. Pedimos, al mismo tiempo, que esta enmienda sea distribuida por la Secretaría a las distintas delegaciones.

100. Ahora, desearía referirme a otro tema que apenas ha sido esbozado aquí. Se trata del deseo de ciertas delegaciones de despolitizar a algunas de las Comisiones Principales de las Naciones Unidas. Se ha hablado aquí de cuestiones técnicas, económicas, etc. Tanto las Comisiones Principales de las Naciones Unidas, como la Organización misma en general y, desde luego, la Asamblea General, son de carácter político por excelencia. Todas las cuestiones que en ellas se examinan son discutidas desde el punto de vista político, por políticos, representantes de distintos gobiernos que vienen aquí a debatir estos problemas. Dentro de esa perspectiva, no es posible hacer de algunas de las Comisiones Principales de las Naciones Unidas — como muchos lo desearían — Comisiones especializadas, compuestas de expertos que no harían más que tratar algunas especialidades técnicas. Su trabajo, incluso en esas Comisiones, por más apolíticas que fuesen, se efectuaría en forma política. Por lo tanto, entendemos que esta propuesta de la República Popular de Bulgaria tendría que ser tomada en consideración, con el fin de realizar una constante labor de mejoramiento en los procedimientos y trabajos de las Naciones Unidas.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Bulgaria ha presentado una propuesta oficial. El artículo 80 de nuestro reglamento dice:

“Normalmente las proposiciones y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario General, quien distribuirá copia de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna proposición será discutida o sometida a votación en las sesiones de la Asamblea General sin haberse distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de las enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día.”

102. Por lo tanto, el Presidente desearía pedirle al representante de Bulgaria que de inmediato presente por escrito el texto de su enmienda a la Secretaría, la cual procederá enseguida a la distribución de ese documento. En este debate nos quedan cinco oradores inscritos, y al final del mismo el Presidente preguntará a la Asamblea General si desea votar esa enmienda, a pesar de que ha sido

presentada fuera del tiempo previsto en nuestro reglamento. Si entendí bien al representante de Bulgaria, contempló la posibilidad de discutir esta enmienda con los autores del proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración. Al final del debate general podríamos tal vez saber si los autores del proyecto deciden aceptar la enmienda búlgara, o en caso contrario, votar la enmienda presentada por Bulgaria si su representante insiste en que se vote.

103. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Nos alegramos de que la delegación del Canadá haya tomado la iniciativa, el año pasado, de incluir en el programa del actual período de sesiones el tema relacionado con la adopción de medidas para hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz. Hace dos semanas, el 24 de octubre, la Asamblea General, ante una numerosa y distinguida concurrencia, en ocasión de celebrarse el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, aprobó una cantidad de documentos en los que figuraban distintos problemas que tendría que tratar nuestra Organización en el siguiente decenio. Es importante que, en vista de que los actuales métodos y procedimientos de trabajo de la Organización no son satisfactorios ni suficientes, se inicie un proceso de mejoras para que podamos cumplir eficazmente nuestras responsabilidades.

104. La mayoría de los métodos y procedimientos de trabajo fueron creados en una época en que las Naciones Unidas tenían la mitad de los Miembros que tienen hoy, cuando el alcance de su trabajo y sus responsabilidades eran mucho más limitados que hoy y cuando los problemas del porvenir no estaban definidos tan claramente como hoy. La necesidad de mejores métodos de trabajo y de organización no sólo ha sido reconocida en los distintos foros de las Naciones Unidas, sino que ha recibido también atención especial en la reciente Conferencia celebrada en Lusaka, al más alto nivel, por los países no alineados.

105. Por esta razón, decidimos apoyar la iniciativa del Canadá y los demás patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea tiene a su consideración. Al hacerlo nos percatamos de sus clarísimas intenciones en el sentido de que este procedimiento que se plantea no trata de revisar la Carta ni de disminuir la importancia política de gran número de problemas delicados que están examinando distintos órganos de las Naciones Unidas. Tenemos entendido que el propósito fundamental de este proyecto de resolución es buscar la racionalización y mejora de los métodos de trabajo existentes, con el fin exclusivo de convertir a la Organización en un instrumento más eficaz al servicio de los Estados Miembros. A este respecto tenemos conciencia del papel cada vez más importante que desempeña esta Organización en la esfera del desarrollo económico.

106. Cabe preguntar, como en realidad se ha hecho en forma privada y ahora en público por parte del representante de Bulgaria, por qué uno de los órganos existentes, por ejemplo, la Mesa de la Asamblea General, no puede proceder a realizar este trabajo. La respuesta es simple: no hay otro órgano existente que pueda hacerlo. La Mesa tiene algunas limitaciones constitucionales y sus atribuciones son bastante mecánicas. Todos los miem-

bro permanentes del Consejo de Seguridad están representados automáticamente en la Mesa y el principio de distribución geográfica equitativa no se sigue adecuadamente. Además, hablando estrictamente, la Mesa no puede reunirse una vez que la Asamblea General haya terminado su período de sesiones. La intención de los patrocinadores no consiste en que el comité propuesto se reúna sólo durante el período de sesiones de la Asamblea General. Sería necesario que se reuniera entre los períodos de sesiones y, por lo tanto, la Asamblea General, tal como está constituida ahora, o la Mesa, tal como funciona ahora no pueden emprender este trabajo entre dos períodos de sesiones sin que se enmienden su mandato o sus atribuciones.

107. Así que aunque le confiáramos la labor prevista en el proyecto de resolución, se requeriría un mandato nuevo y una reorganización, tan pronto como comience el vigésimo sexto período de sesiones. En otras palabras, si queremos seguir la idea sugerida por el representante de Bulgaria, ello implicaría que al comienzo de cada período de sesiones se crearía un nuevo comité, al que serían transferidos los mismos temas una y otra vez, y cada año en nuestros informes repetiríamos cuáles fueron las deficiencias del período de sesiones anterior, en lugar de promover mejoras sobre una base permanente.

108. Estas complicaciones pueden evitarse mediante un comité nuevo, del tipo del que hemos sugerido. Además, entendemos que el establecimiento del comité propuesto no significaría ningún gasto adicional. En todo caso, si hubiera algún pequeño gasto, sería idéntico, si se confiara el trabajo a un nuevo comité o a alguno de los existentes. Permítaseme explicar este punto un poco más. Si se decide que un comité habrá de reunirse entre los dos períodos de sesiones, obviamente el número de sesiones será el mismo, ya se trate del comité de los 31 o de cualquier otro que pueda ser previsto.

109. Encontramos las siguientes consideraciones en el informe de la Quinta Comisión [A/8153]. En su párrafo 6 dice:

“Sin embargo, la Comisión acepta la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el Secretario General haga arreglos para absorber esta labor, así como la que se relaciona con el costo de los actuales servicios de conferencia, sin asignación presupuestaria adicional. Sobre esta base, en 1971 no se necesitará ninguna asignación adicional.”

110. Por lo tanto, el comité propuesto no entrañará ningún gasto adicional. Si lo hubiera, como ya lo he dicho, sería lo mismo ya se trate de éste o de otro comité que cumpla este trabajo. En segundo lugar, si bien la Mesa puede y debe examinar todos estos asuntos al comienzo de cada período de sesiones, esta labor es de una naturaleza diferente, pues se trataría de examinar las distintas cuestiones a la luz de la experiencia de los veinticinco años transcurridos, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los requerimientos del porvenir.

111. El comité propuesto no se circunscribirá únicamente al procedimiento del trabajo de la Asamblea o de su programa.

112. Teniendo en cuenta todos estos comentarios, es tino que cualquier comité existente puede ofrecer las mismas deficiencias o ventajas. En primer lugar, se trataría del establecimiento de un nuevo mandato y de nuevas atribuciones. No ahorraríamos dinero en modo alguno, ni tendríamos la distribución geográfica que queremos. Confiamos en que el comité que se ha previsto crear pueda contribuir, con sugerencias apropiadas, a una mayor eficacia de nuestra labor. Con este espíritu nos unimos a los demás coautores del proyecto de resolución que se ha sometido a la aprobación de la Asamblea General.

113. Por último, la delegación del Canadá no ha escatimado esfuerzo ni tiempo alguno para lograr, en la mayor medida posible, un acuerdo sobre las ideas fundamentales del proyecto de resolución que mi delegación, junto con cerca de treinta países, considera digna de nuestra aprobación. No debemos exagerar su importancia, pero, por otro lado, tampoco podemos subestimar el buen trabajo que el comité propuesto puede llevar a cabo a fin de que nuestros debates resulten más eficaces. Esperamos que el proyecto de resolución cuente con el apoyo más amplio posible, si no unánime.

114. Sr. NJINE (Camerún) (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2, sobre la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, que acaba de presentar con claridad y precisión el representante del Canadá, y que ha sido patrocinado por el Camerún, es muy apropiado en este período de sesiones, que, ante todo, es período para la reflexión.

115. No podemos dejar de convenir en que la Asamblea General, después de veinticinco años de funcionamiento, durante los cuales ha visto concretarse su vocación de universalidad con la incorporación de nuevos Miembros y ha debido asistir a una etapa en la que el mundo ha sufrido profundas mutaciones, cuenta ahora con suficiente perspectiva como para someter sus métodos de trabajo a un examen crítico, con el fin de alcanzar una eficacia mayor.

116. Acaban de recordarse las anomalías de que padece la organización de nuestros trabajos, que frecuentemente se ven obstruidos. Muy a menudo tres comités examinan al mismo tiempo una cuestión idéntica, cada uno analiza un aspecto en particular. Frecuentemente hay cuestiones que se repiten año tras año en el programa de la Asamblea General, sin que podamos comprender las razones de esta continua remisión y sin que la nueva instancia arroje luz sobre el problema.

117. Esta duplicación de los trabajos perjudica el funcionamiento eficaz de la Asamblea General; constituye una pérdida de tiempo y contribuye a distraer nuestra atención del examen de problemas nuevos y urgentes. El resultado es que los períodos de sesiones terminan muy a menudo de una manera precipitada y confusa, algunas Comisiones, recargadas de trabajo, se ven obligadas a concluir con los temas asignados con toda celeridad antes de la clausura del período de sesiones. No cabe extrañarse, entonces, de que algunas delegaciones vuelvan a su patria con la impresión de algo inacabado. Por expe-



riencia propia, sé que esta impresión prevalece, sobre todo, en las delegaciones pequeñas, a las que la organización actual del trabajo no permite movilizar todos sus recursos en personal para llevar a cabo una labor eficiente.

118. Dentro de este contexto, la iniciativa del Canadá no merece sino elogios, tanto más cuanto que el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General es notable por su modestia. Su propósito esencial es el de promover una eficacia mayor. No tiene la ambición de proyectos que le precedieron, que no pudieron ser puestos en práctica debido al número excesivo de miembros de los órganos que habían previsto, lo cual los hizo difíciles de manejar. El proyecto de resolución canadiense es, al mismo tiempo, flexible y preciso en lo que atañe a la misión que se asigna al comité al crearse. No se le pedirá que altere la Carta, porque ello excedería su competencia. Por el contrario, deberá efectuar sus labores de conformidad con ella. Compuesto por 31 miembros, que tienen una larga experiencia en la Asamblea General, se pedirá al comité que examine el régimen de trabajo, la asignación de los temas del programa, la organización de las tareas de la Asamblea General, la documentación y el reglamento, así como las iniciativas que pueden serle presentadas con el fin de mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea, y que presente a la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, un informe que contenga todas las recomendaciones que juzgue útiles.

119. Mi delegación no abriga duda alguna respecto del éxito de la misión que se confiará a este comité. Esperamos que la Asamblea General, liberada de todo lo accesorio, podrá dedicarse a lo esencial, para mayor beneficio de todas las delegaciones.

120. Sr. CUBILLOS (Chile): La importancia y creciente complejidad de las tareas de las Naciones Unidas y de la Asamblea General hacen necesario analizar, revisar y estudiar los actuales procedimientos y organización de la Asamblea General. Las Naciones Unidas tienen la primera responsabilidad de la comunidad internacional en la solución de los problemas políticos, económicos, sociales y culturales que afectan al mundo. Tienen, en consecuencia, responsabilidades sobre el futuro de cada uno y de todos los hombres de la humanidad.

121. La Asamblea General, por su representatividad y mandato, es el órgano que tiene a su cargo en forma más directa esa responsabilidad de las Naciones Unidas. Es en la Asamblea General donde los países pequeños y medianos tienen la seguridad de hacerse oír, de dar a conocer su pensamiento y de proponer soluciones a los problemas que la Carta encomienda a la Organización.

122. La delegación de Chile, al patrocinar el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 lo hace teniendo presente la urgente necesidad de ir a una modificación, a un cambio en los procedimientos de la Organización, y particularmente de la Asamblea General. Es porque queremos tener la seguridad de que los Estados medianos y pequeños — como dije — podrán participar activa y efectivamente en la solución de todos los problemas que enfrentan las Naciones Unidas, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad de mayor eficiencia en los procedimientos de la Asamblea. Es también por esta razón, que nuestra

delegación, como una de las autoras del proyecto, le dio inmediato respaldo a la propuesta de la delegación de Yugoslavia, para que el comité especial que se propone crear esté compuesto de 31 miembros. Un número inferior a 31, a juicio de la delegación de Chile, no podría darnos una total seguridad de que todos los sectores que integran las Naciones Unidas estarán adecuadamente representados en el comité especial.

123. Si queremos que nuestra Organización sea realmente representativa, el mecanismo destinado a estudiar cualquier tipo de cambios o modificaciones en los procedimientos debe representar también las diferentes opiniones de todos los Estados Miembros, teniendo particular cuidado respecto de la adecuada representatividad de los Estados medianos y pequeños. Por otra parte, pensamos que el comité especial debe representar efectivamente a los Gobiernos de los Estados Miembros; debe ser, por lo tanto, un comité efectivamente intergubernamental.

124. Por ello, nuestra delegación no podría estar de acuerdo con la proposición de enmienda que hace unos momentos hizo el representante de Bulgaria, en el sentido de dar la responsabilidad de la revisión de los procedimientos de la Asamblea a la Mesa de la Asamblea General. Esa proposición no podría encontrar el apoyo de la delegación de Chile. La Mesa de la Asamblea no representa a los gobiernos en su totalidad, ya que forman parte de ella miembros a título personal, como es el caso de los Presidentes de las Comisiones. Este solo hecho hace que el comité especial que se está proponiendo en el proyecto de resolución pierda su carácter intergubernamental.

125. Por esta razón, repito, no podríamos aceptar la enmienda introducida por la delegación de Bulgaria. El trabajo que tendrá el comité especial deberá ser, en lo posible, un reflejo de las opiniones y puntos de vista de todos los gobiernos de los Estados Miembros; por tal motivo también, la delegación de Chile ha dado su apoyo a la propuesta de Yugoslavia que figura ahora en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

126. Para la delegación de Chile las sugerencias de los gobiernos tienen prelación sobre cualquier otro tipo de documentación que pueda presentarse. Del mismo modo, nuestra delegación es de la opinión de que el comité especial debe tener actas resumidas a fin de que quede una constancia de las razones que puede tener el comité especial para llegar a cierto tipo de conclusiones o a recomendaciones. La labor del comité es de mucha importancia, por lo que las delegaciones no se pueden ver privadas del conocimiento de las opiniones y discusiones que tengan lugar en su seno.

127. Estamos convencidos de la importancia del trabajo que puede realizar el comité especial propuesto y estamos convencidos también de la importancia que tendrá la discusión en la propia Asamblea General cuando ésta tome conocimiento del informe que aquél presente.

128. La delegación de Chile estima que la oportunidad para iniciar esta labor es sumamente propicia. En el próximo año, 1971, deberá comenzar a aplicarse la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 2626 (XXV)] y la efectividad de su ejecución, así como la

evaluación global correspondiente, será una de las tareas principales de la Asamblea General.

129. Los problemas del desarrollo económico y social han adquirido una importancia fundamental para la comunidad internacional, y ello se refleja en las distintas actividades de la Asamblea junto con los temas políticos que se incorporan cada año a su programa de trabajo. En el fondo, los temas políticos y los del desarrollo están íntimamente relacionados, particularmente como consecuencia de la influencia creciente que tiene el subdesarrollo sobre el panorama político internacional. Por lo tanto, la mejor consideración de los problemas económicos y sociales por parte de la Asamblea General tendrá una repercusión directa sobre la solución de ciertos problemas políticos que afectan a la humanidad entera.

130. Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La propuesta de racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General tiene indudable interés. Al considerar esta cuestión, la delegación soviética se basa en que la principal función de las Naciones Unidas, como lo define su Carta, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Teniendo en cuenta esto, es como procede considerar toda propuesta sobre el perfeccionamiento del mecanismo y procedimiento de trabajo de la Asamblea General.

131. Considerando que una definida regulación de los trabajos de la Asamblea General elevaría la eficacia de las Naciones Unidas en las actividades sobre el fortalecimiento de la paz universal, la delegación soviética opina que, en principio, merece atención y debe tener lugar una cierta racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Por ejemplo, podría efectuarse cierta redistribución de temas del programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, podría estudiarse la cuestión de una posible reducción del número de temas estudiados en cada período de la Asamblea General, etc.

132. Se plantea la cuestión de cómo regular los trabajos de la Asamblea General. En el proyecto de resolución presentado por un grupo de delegaciones en el documento A/L.601/Rev.2 se propone establecer un comité especial para racionalizar los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Conviene señalar que esta idea no es nueva. Al respecto, cabe recordar que en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General [162a. sesión] ya fue creado tal Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General. Y a pesar de ello, pese a la existencia de tal Comité y de que llevó a efecto una labor incuestionable, y que presentó su informe<sup>8</sup> en el período siguiente, es decir, en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General, nos encontramos de nuevo hoy considerando la cuestión de mejorar la organización de los trabajos de la Asamblea General. Está perfectamente claro que la cuestión de una nueva racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General volverá a surgir

sin duda en lo futuro. La vida política se desarrolla, y es evidente que en pos de ella debe seguir una mejora definida de los métodos de trabajo de la Asamblea General. En estas condiciones, se pregunta entonces, si procede crear algún nuevo comité especial, con lo cual, al cabo de unos cuantos años, es evidente que se vuelve a la idea del comité especial y a constituir de nuevo algún otro. ¿No es mejor que se aproveche el mecanismo constitucional existente de las Naciones Unidas?

133. A nuestro parecer, y en esto apoyamos el punto de vista de la delegación de Bulgaria, en el examen de las propuestas concretas sobre la regulación de los trabajos de la Asamblea General podría y debería ocuparse la Mesa. En uso de sus atribuciones, conforme a los artículos 41 y 42 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa podría estudiar los modos y medios de mejorar los procedimientos y organización de la Asamblea, en conformidad con las disposiciones de la Carta, y presentar recomendaciones en el período siguiente de sesiones de la Asamblea General, que contribuyan al éxito de los trabajos de la Asamblea.

134. Permítaseme citar extractos de los artículos que acabo de mencionar. El artículo 41, por ejemplo, dice que la Mesa ayudará a la Asamblea General en la coordinación de los trabajos de todas las comisiones de la Asamblea General. Y el artículo 42, que la Mesa se reunirá periódicamente durante cada período de sesiones de la Asamblea General para examinar la labor realizada por ésta y por sus comisiones y para hacer recomendaciones con objeto de acelerarla, es decir, precisamente lo que se propone en el proyecto de resolución que se encuentra a la consideración de la Asamblea General en la sesión de hoy.

135. El examen de la cuestión de la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General en la Mesa posee, desde el punto de vista de la delegación soviética, todavía una considerable ventaja. Permite renovar y ampliar sistemáticamente el círculo de delegaciones que participen exclusivamente en este trabajo de importancia y de responsabilidad, y no limitar este círculo únicamente a 31 delegaciones. Además, si encomendáramos esta importante función a la Mesa, entonces ese trabajo se efectuaría sistemáticamente, de año en año, y no a base de una sola vez, como proponen los autores del proyecto de resolución. Conviene asimismo señalar que en el proyecto de resolución no se indican con suficiente claridad cuáles son los fines que perseguiría el comité al estudiar los modos y medios de mejorar los procedimientos y la organización de la Asamblea General. No cabe excluir que esta circunstancia pudiera ser aprovechada por todo aquel que deseara reducir y abreviar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera política.

136. Estamos profundamente convencidos de que la finalidad de la regulación de los trabajos de la Asamblea General debe consistir ante todo en crear unas condiciones más favorables para el debate de los problemas políticos importantes, por ejemplo los problemas del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, los problemas del desarme y otras importantes cuestiones políticas.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/5423.

137. Partiendo de lo anteriormente expuesto, la delegación soviética no considera conveniente crear otro comité especial de la Asamblea General y aboga porque las cuestiones de racionalización de los procedimientos y la organización de sus trabajos se estudien en todos sus aspectos y a fondo por la Mesa en condiciones permanentes.

138. Al respecto, la delegación soviética apoya la enmienda de la delegación de Bulgaria y votará a favor de ella.

139. Sr. FINGER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Creo que todos nos damos perfectamente cuenta de que muchos de nuestros procedimientos y prácticas en las Naciones Unidas necesitan ser seriamente examinados y reformados. Un orador tras otro en el debate general del año pasado y en el de este año se han referido desde esta tribuna a la marea de palabras y documentos que amenaza con anegarnos. Procedimientos que eran apropiados, o al menos tolerables, cuando las Naciones Unidas sólo tenían cincuenta o sesenta Miembros y se ocupaban de un número relativamente limitado de asuntos, son pesados e intolerables ahora que somos ciento veintisiete Miembros, nos ocupamos, con razón, de la larguísima lista de problemas que interesan a la comunidad internacional moderna, y cuando el programa de nuestra Asamblea General incluye más de cien temas.

140. Todos sabemos que los críticos de las Naciones Unidas nos reprochan cada vez más el que seamos una simple sociedad de debate. Sabemos que esta crítica es injusta, ya que las realizaciones concretas de las Naciones Unidas son grandes y diversas, aunque no son tan grandes ni tan bien publicadas como deberían serlo. Sin embargo, debe admitirse que damos demasiada justificación a estas críticas. Más importante aún es que disminuimos nuestra propia capacidad de actuar concreta y decididamente y nos estorbamos a nosotros mismos con el tiempo que dedicamos al debate público, especialmente con respecto a problemas que se han presentado una y otra vez, año tras año, sobre los que basta leer los debates del año pasado para saber exactamente lo que se dirá este año.

141. No es éste un problema fácil de resolver. Una de las virtudes de las Naciones Unidas es que ofrecen una plataforma para que todas las naciones, grandes y pequeñas, presenten sus políticas y opiniones y puedan ser escuchadas y juzgadas por todas las demás naciones. Este derecho no debe ser limitado. Por otro lado, también debe reconocerse que si todos debatimos sin moderación alguna y durante periodos cada vez más largos, nuestras reuniones serán cada vez más largas y tendremos cada vez menos tiempo para actuar.

142. En este mundo cambiante surgen constantemente problemas nuevos que las Naciones Unidas deben resolver si queremos que conserven su pertinencia y eficacia. Sin embargo, si se sigue dedicando el mismo o más tiempo a los antiguos problemas y se dedica el mismo tiempo a los problemas nuevos, nuestros comités y consejos seguirán proliferando, el torrente de documentos será de un volumen tal que nadie tendrá tiempo de leerlos y nuestra Asamblea General se reunirá doce meses al año.

143. Naturalmente, lo que necesitamos no son periodos de sesiones más largos y verbosos, sino más cortos y pro-

ductivos; no son más y más largos documentos, sino menos y más concretos; no son nuevos comités y comisiones apilados encima de los antiguos, sino nuevos y apropiados para reemplazar a los viejos y anticuados. Necesitamos procedimientos encauzados hacia la acción y las realizaciones que reaviven y fortalezcan el prestigio de las Naciones Unidas, antes que procedimientos encaminados simplemente a un debate ilimitado y un abuso de palabras, que seguirá socavando el prestigio de nuestra institución y en verdad de nosotros mismos, que trabajamos en ella y por ella. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos acoge con gran satisfacción la iniciativa del Canadá encaminada a constituir un comité para que examine y recomiende medidas dirigidas a fortalecer y racionalizar los procedimientos y la organización de la Asamblea General.

144. Si queremos que la Asamblea haga frente con eficacia y rapidez a estos problemas críticos, resulta axiomático que deben encontrarse nuevas formas de fijar las prioridades del programa y asignar el tiempo disponible para los debates de modo racional y equitativo. Esperamos que todos los Miembros comuniquen sus ideas relativas a las mejoras al comité que se establezca de acuerdo con el proyecto de resolución del Canadá.

145. Mi Gobierno ya ha iniciado un nuevo estudio sobre los procedimientos de la Asamblea. Esperamos estar en condiciones de presentar al comité algunas sugerencias concretas en cuanto a la reforma de los procedimientos. La Asamblea General adoptó este año una medida, por recomendación de la Mesa de la Asamblea, que en nuestra opinión el nuevo comité de procedimientos debe examinar a fin de ampliar su utilización en años venideros. Me refiero a la decisión de la Asamblea, en cumplimiento del artículo 40 del reglamento y a la luz de su trabajo general, de aplazar la consideración de algunos temas e incluirlos en el programa provisional para el año siguiente. Esta manera de podar el larguísimo programa a fin de poner de relieve las prioridades nos parece esencial si queremos mantener dentro de un lapso razonable los periodos de sesiones de la Asamblea y concentrarnos en los problemas actuales más importantes.

146. En la propuesta que consideramos también se pide al Secretario General que dé toda la ayuda necesaria al comité en el desempeño de su tarea. Sin duda alguna la Secretaría, con su experiencia y sagacidad acumulada, podrá presentar muchas sugerencias útiles. También esperamos que el Secretario General recurra al Instituto de Formación Profesional e Investigación de las Naciones Unidas, que ha emprendido ahora una investigación sobre la eficacia de los procedimientos de las Naciones Unidas, a fin de que comunique los estudios pertinentes.

147. Los Estados Unidos están firmemente convencidos de que no debe escatimarse ningún esfuerzo para asegurar que la Asamblea General complete su labor dentro del tiempo convenido para el periodo de sesiones. Esto no puede sino hacer más meritoria la Organización ante los gobiernos y la opinión pública mundial. En cambio, los periodos de sesiones cada vez más largos, con su marea de documentación que nadie lee, desacreditan a las Naciones Unidas. En verdad, hasta me pregunto si el tiempo

que actualmente se asigna al período de sesiones no es demasiado largo. Un período de sesiones considerablemente más breve, cuidadosamente organizado y planificado, sería más productivo y ciertamente alentaría la asistencia de los más altos funcionarios gubernamentales.

148. ¿Es realmente necesario repetir año tras año tantas resoluciones sobre temas eternos que son prácticamente idénticos a sus predecesores, aprobados en serie durante años y que ahora son tan numerosos que prácticamente nadie los recuerda? ¿Vale la pena que las delegaciones reiteren detenidamente opiniones y filosofías que ya han expresado tantas veces? ¿Deben examinarse automáticamente en cada Asamblea General todos los temas eternos, prescindiendo de que haya una verdadera perspectiva de progreso durante un período de sesiones dado? El peligro de esta repetición tan pesada no es sólo el tiempo que se le dedica; entretanto, el mundo deja de escucharnos. La atención de la prensa y de otros medios de información y — lo que es más importante —, la de los Gobiernos, tiende a distraerse cuanto más insistimos en repetirnos, sea en discursos o en resoluciones. Bien podría considerarse la posibilidad de imponer un límite a las declaraciones en las sesiones plenarias y a las explicaciones de voto. Una distribución más equilibrada de los temas entre las comisiones ofrece otra posibilidad alentadora, como dijo el representante de Bulgaria hace unos instantes. Una documentación menos voluminosa y más precisa quitaría una pesada carga de nuestros hombros. ¿Quiere decir esto que la Asamblea trabajaría peor? Por el contrario, estoy convencido de que la Asamblea, en un período de sesiones más corto y mejor organizado, podría hablar menos y hacer más.

149. Mi Gobierno sabe que las innovaciones de procedimiento, por influencia que pueden tener sobre las reglas que rigen la participación de los Miembros en la Asamblea, pueden plantear delicados problemas al Comité de procedimientos. Pero estamos convencidos de que el comité presentará un programa útil para aumentar la eficacia de la Asamblea. Creemos que en el caso de algunas medidas que podrían ser motivo de preocupación sería factible su aplicación sobre una base experimental, y su revisión posterior a la luz de la experiencia. En realidad, consideramos todo este problema de la racionalización no como un esfuerzo limitado al año próximo, sino más bien como un esfuerzo constante y dinámico encaminado a permitir a la Asamblea General que se ajuste a sus crecientes responsabilidades e importancia en los años venideros.

150. Parece apropiado, al concluir mis comentarios, observar que los últimos esfuerzos por reformar los procedimientos de la Asamblea fueron emprendidos por iniciativa de un distinguido Presidente de la Asamblea, nuestro difunto amigo Mongi Slim, de Túnez, hace casi una década. Ciertamente es necesario y oportuno un nuevo esfuerzo.

151. Felicitamos al Canadá y a los demás patrocinadores por su iniciativa. Exhortamos a que se apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea y aguardamos con interés participar activamente en el nuevo comité.

152. Sr. FACK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): La cuestión relativa a la racionalización de los

procedimientos y la organización de la Asamblea General ha estado presente casi desde el comienzo mismo de la existencia de la Asamblea General. Se han realizado muchos estudios durante los últimos 25 años sobre posibles mejoras, se ha preparado material documental sobre el tema en grandes cantidades y se han hecho muchísimas sugerencias y propuestas.

153. Pese a todo ello, no parece exagerado afirmar que en lo esencial, los procedimientos y la organización del primer período de sesiones difirieron poco de los del vigésimo quinto período. *Tempora mutantur nos et mutamur in illis* parece haber tenido poco significado en lo que atañe a los procedimientos y la organización de la Asamblea General.

154. Puede plantearse este interrogante: si los procedimientos de la Asamblea General han continuado siendo en el fondo los mismos por tanto tiempo, ¿por qué los autores del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2 consideran que ha llegado el momento de una nueva evaluación? La respuesta es que los copatrocinadores estiman que debe aprovecharse al máximo esta ocasión. Durante el período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General los dirigentes mundiales han expresado sus opiniones respecto a las actividades de las Naciones Unidas en los últimos 25 años y a sus tareas futuras. Las opiniones a menudo han sido divergentes, pero todas parecen concordar en un punto: la conveniencia de fortalecer la Organización y de hacerla más eficaz. No obstante, una cosa es reconocer la existencia de ese deseo, y otra muy distinta es cómo cumplirlo.

155. Ciertos hechos son incontrovertibles: el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado de 51 a 127; del mismo modo, el número de temas del programa del período de sesiones anual de la Asamblea General ha crecido constantemente de 60 a más de 100, sin que haya habido una disminución en la intensidad de nuestros debates. A mi juicio, estas cifras justificarían por sí solas un examen exhaustivo de nuestros métodos de trabajo. Nos sentimos reconocidos a todos aquellos que en los últimos 25 años presidieron la Asamblea y sus comisiones, a nuestro distinguido Secretario General y a los miembros de la Secretaría por las notables hazañas de eficiencia que con frecuencia han realizado en circunstancias muy desconcertantes. Sin embargo, nos parece que hemos llegado a una situación en que están sobrecargados hasta el límite el ingenio y las energías de todos los interesados.

156. El representante del Canadá ha presentado a la Asamblea General una exposición clara de los antecedentes y la intención del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2, que tenemos el honor de patrocinar. Me adhiero plenamente a su declaración y sólo deseo añadir unos breves comentarios en su apoyo.

157. Proponemos el establecimiento de un comité especial cuya tarea sería la de preparar un informe sobre una posible racionalización para el próximo período anual de sesiones. Ahora bien, nunca resulta fácil hallar soluciones generalmente aceptables a problemas de procedimiento. Si lo fuera, no sería necesario ningún comité especial como el que se propone en nuestro proyecto. Desde luego, los procedimientos no constituyen un tema que pueda ser



tratado en forma aislada. Está estrechamente vinculado a puntos de vista y opiniones sobre asuntos de política. Este puede ser un factor que complique las actividades del comité especial cuya creación proponemos. No obstante, desearía sugerir que en nuestras deliberaciones sobre este tema no apartemos nuestros ojos del único objetivo de nuestra propuesta: la eficacia de las labores de la Asamblea General.

158. No es nuestra intención despolitizar la Asamblea ni tampoco poner el acento sobre ciertos temas que tiene ante sí la Asamblea a expensas de otros, ni tampoco desviar la atención de los temas del programa que algunos Miembros consideran importantes. Nuestro único propósito es lo que dice el título de este tema del programa: la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Muchos de nosotros hemos acumulado una vasta experiencia en el ámbito de las Naciones Unidas. Por lo demás, el comité especial, como ya lo dije, no comenzaría a partir de cero: muchas ideas útiles han sido sugeridas y muchas más indudablemente han de ser presentadas. Los Países Bajos harán su propia contribución al respecto en el momento apropiado.

159. En cuanto a las sugerencias presentadas por el representante de Bulgaria, estamos de acuerdo con él en que el reglamento expone claramente que la tarea de la Mesa de la Asamblea es la de facilitar la labor de la Asamblea durante el período de sesiones, pero evidentemente de conformidad con los procedimientos existentes. Lo que nosotros proponemos, sin embargo — como el representante de la India lo ha señalado — es la creación de un comité especial para que examine críticamente esos mismos procedimientos entre el vigésimo quinto y el vigésimo sexto períodos de sesiones, sin tener otras presiones de trabajo. Por consiguiente, las sugerencias de Bulgaria no reciben la aprobación de mi delegación.

160. Estamos convencidos de que el comité especial que se propone realizaría una labor valiosa para una futura racionalización de nuestros trabajos, y como copatrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.601/Rev.2 confiamos en que nuestra propuesta recibirá amplio apoyo.

161. Sr. DESCHAMPS (Francia) (*interpretación del francés*): Este período de sesiones del vigésimo quinto aniversario nos da la oportunidad de una reflexión saludable sobre los medios de realzar la eficacia de la Organización, en la que los pueblos de las Naciones Unidas han depositado y siguen depositando sus esperanzas.

162. Durante el período de sesiones conmemorativo, muchos Jefes de Estado y eminentes personalidades gubernamentales han tratado de definir aquí las condiciones generales que permitirían a las Naciones Unidas alcanzar las nobles metas de la Carta. Nuestro propósito hoy es ciertamente más modesto. El interés de la iniciativa tomada por la delegación del Canadá al pedir la inclusión en nuestro programa del tema titulado "Racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General" merece, sin embargo, ser puesto de relieve. En efecto, resulta claro que la eficacia de las Naciones Unidas depende en gran medida del funcionamiento armónico de su complejo y delicado mecanismo y, sobre todo,

de la Asamblea General, que en virtud del Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de la Organización. Los redactores de la Carta han definido muy claramente el mecanismo y el papel de las Naciones Unidas. Los reglamentos preparados posteriormente traducen cuidadosamente los procedimientos aplicables a cada uno de ellos.

163. Después de 25 años la estructura que nos han legado nuestros predecesores sigue siendo válida. La Carta es de toda actualidad hoy en día y las imperfecciones que podemos lamentar en el funcionamiento de la Organización no resultan en absoluto de su envejecimiento, sino más bien del hecho de que no hemos sabido aprovechar todas las posibilidades que nos ofrece el documento firmado en San Francisco.

164. Siendo así, es justo reconocer, como también [A/L.601/Rev.2] lo reconocen los autores del proyecto de resolución que está ahora delante de nosotros [A/L.601/Rev.2], que ante el aumento de las responsabilidades de la Asamblea General y de sus Miembros es aconsejable una revisión de sus procedimientos y de la organización de su trabajo.

165. La cuestión que se nos plantea no es nueva, como lo recordó hace un rato el representante de Túnez. Uno de sus predecesores, el Sr. Mongi Slim, en su memorando del 26 de abril de 1962<sup>9</sup> puso de relieve que dos aspectos de los métodos de trabajo de la Asamblea General parecían exigir un nuevo estudio. El primero era el aumento producido en el número de Miembros; el segundo el incremento en la cantidad y complejidad de los problemas normalmente puestos a consideración de la Asamblea. Se sabe que respondiendo a la iniciativa del Presidente del decimosexto período de sesiones, la Asamblea General creó un Comité Especial para mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General. Es bien sabido que ese Comité, del cual era miembro Francia, presentó en marzo de 1963 un informe<sup>10</sup> cuyas conclusiones habían sido repetidas en la resolución 1898 (XVIII). Sólo podía tratarse, sin embargo, como lo dijo entonces el representante de Francia, de un primer paso. Celebramos que hoy se nos proponga que continuemos por el mismo camino. En efecto, la evolución que señaló el memorando del Sr. Mongi Slim hace ocho años, ha ido acentuándose. De 110 Miembros en 1962 la Asamblea General pasó a 127 ahora y el número de temas de nuestro programa aumenta en las mismas proporciones. La pesadez y lentitud de los procedimientos ya no permite que la Asamblea General considere en forma apropiada y eficaz todos los temas presentados.

166. Por lo tanto, estimamos que en este período de sesiones del aniversario y a la luz de la experiencia adquirida debemos tratar de dar nuevo vigor a la Organización, estudiar los problemas, remediar las deficiencias, aumentar la disciplina y mejorar la organización y el ritmo de nuestro trabajo.

<sup>9</sup> *Ibid.*, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 86 del programa, documento A/5123.

<sup>10</sup> *Ibid.*, decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/5423.

167. Mi delegación llevó a cabo un estudio detenido de las medidas que permitirían lograr estos objetivos. Así, por ejemplo, se pregunta si no sería posible disminuir a la mitad o a la tercera parte el quórum necesario para iniciar las sesiones de la Asamblea General. El año pasado, como usted mismo ha señalado, Sr. Presidente, la Asamblea General y sus Comisiones perdieron 223 horas, porque las sesiones no pudieron empezar a la hora fijada. La Asamblea plenaria solamente ha perdido 40 horas. Ello hace pensar que si el quórum requerido se redujera podría evitarse esta lamentable pérdida de tiempo. Pero, naturalmente, se requeriría la presencia de la mayoría de los miembros para someter a votación un asunto.

168. Mi delegación también se ha preguntado si no convendría examinar atentamente la posibilidad de hacer desempeñar un papel más importante y regular, institucionalizado, a la Conferencia de Presidentes, que sin duda podría contribuir de una manera más útil a la coordinación de los trabajos del período de sesiones.

169. Mi delegación, sin embargo, no quiere entrar en esta etapa en los detalles técnicos de estas u otras proposiciones concretas que posteriormente podrán someterse al examen del comité especial cuya creación ha sido propuesta. Deseamos que este comité pueda actuar útilmente y contribuir eficazmente a mejorar el funcionamiento de la Asamblea General.

170. Por esta razón, al dar su apoyo al proyecto de resolución que ha sido presentado por treinta y dos Potencias [A/L.601/Rev.2] señalará su satisfacción por la creación de un organismo especializado, en cuyas actividades está totalmente dispuesta a participar.

171. Sr. BEAULNE (Canadá) (*interpretación del francés*): Si he pedido la palabra en esta etapa de nuestras deliberaciones ha sido con el objeto de hacer algunas observaciones sobre las enmiendas que nos han sido presentadas por nuestro colega de Bulgaria y cuyo texto acabo de recibir [A/L.607]. Estas enmiendas fueron apoyadas por el representante de la Unión Soviética.

172. Me complace el hecho de que en los discursos pronunciados en esta tribuna por los representantes de Bulgaria y de la Unión Soviética se haya manifestado que esas delegaciones reconocían los buenos fundamentos del proyecto de resolución que hemos presentado, y que aceptaban su utilidad, pero que disientan en un punto, un punto delicado: el de la composición del comité cuya creación hemos sugerido.

173. Podría decir que éste es un punto que desde el comienzo, es decir, desde hace un año, ha constituido un escollo. Consultamos desde el principio a todas las grandes potencias y a la mayor parte de las delegaciones aquí presentes esta tarde. Los puntos de vista fueron distintos y las cifras que se nos propusieron también. Comenzamos con uno: se nos dijo: "Preséntennos un Comité como el del Sr. Pearson, o el del Sr. Jackson o el del Sr. Timbergen o el del Sr. Prebisch." Otros nos dijeron: "Pero tres hombres sabios, eso sería mucho mejor." Y así fuimos de cinco a siete, a doce, a catorce y a quince; y de quince llegamos hasta treinta y uno. Ese es aproximadamente el máximo que nos es posible aceptar.

174. Durante este examen se nos hicieron también otras propuestas. Se nos dijo: "¿Por qué no podemos adoptar composiciones ya establecidas? ¿Por qué no nos contentamos con lo que ya se ha hecho? ¿Por qué no adoptamos la composición del Consejo de Seguridad? Aceptamos esa cifra de quince y sugerimos, en primer término que la composición del Consejo de Seguridad?" Aceptamos esa nienta. Pero un gran número de delegaciones nos hizo ver que eso excluiría a un cierto número de regiones deseosas de participar en esas labores. Y en esa misma manera todas las fórmulas nos resultaron ser obstáculos.

175. El representante de Bulgaria nos propone que adoptemos la composición de la Mesa, fundándose, según él, en los artículos 40, 41 y 42 del reglamento de la Asamblea General. Desearía hacer presente que la Mesa se elige única y exclusivamente para el período de sesiones en curso, en virtud del artículo 31 del reglamento. El Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General se eligen únicamente para la duración del período de sesiones, y una vez que éstas terminan, aquéllos no cuentan ya con más autoridad ni se prolonga su mandato.

176. En segundo lugar, los Presidentes de ciertas comisiones no se eligen únicamente por la región que representan, sino con frecuencia en razón de sus calidades personales, de modo que ése no sirve como criterio útil para establecer el comité que contemplamos.

177. Los representantes de Bulgaria y de la Unión Soviética tienen toda la razón en decir que los artículos 40, 41 y 42 del reglamento prevén que la Mesa debería ejercer ciertas responsabilidades en lo que se refiere a cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos. No obstante, no lo ha hecho nunca. ¿Por qué no lo ha hecho nunca y por qué le sería imposible hacerlo a partir de ahora? No es porque los miembros de la Mesa carezcan del sentido de responsabilidad que les corresponde o porque no poseen las atribuciones necesarias para hacerlo; ello obedece al hecho de que se los elige desde el comienzo del período de sesiones y sólo disponen de un par de días previos a éste para ocuparse de su trabajo, y durante el mismo están agobiados por un exceso de trabajo que les impide poder dedicarse realmente en forma razonable al estudio de las cuestiones que deseamos encomendar al comité especial que nosotros proponemos.

178. Lo que se necesita no es una Mesa que esté atisgada se trabajo durante todo el período de sesiones y que hasta el final de éste deba interrumpir los trabajos ordinarios del mismo, sino un comité que pueda reunirse entre los períodos de sesiones y que esté en condiciones de escuchar y examinar las sugerencias que la mayoría de las delegaciones acá presentes — y aquellas ausentes — deseen formular. Esa tarea sólo puede realizarse entre los períodos de sesiones, y si es necesario tener en cuenta los intereses de todas las delegaciones, ese trabajo debe hacerse de manera más pausada y en una atmósfera menos recargada, de menos presión y menos electrizada que la de la Asamblea General.

179. La propuesta extremadamente útil, acertada y sabia, hecha por los representantes de Bulgaria y de la Unión Soviética, tiende a dar efectividad a las disposiciones de los artículos 40, 41 y 42 del reglamento, que, desde

su adopción, han quedado relegadas al olvido, y es justamente ésa una de las cuestiones que sería menester confiar al comité especial que les proponemos.

180. Los autores del proyecto de resolución han consultado, desde hace un año, a todas las delegaciones, y han querido, al modificar el texto por lo menos unas quince veces, tomar en consideración todas las dificultades, todas las prevenciones, todos los temores que pudieron suscitarse durante ese lapso en el espíritu de quienes examinaban ese proyecto de resolución. Además, saben que en este momento tienen el asentimiento de la cuasi totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Por tanto, me permito rogar al representante de Bulgaria el retiro de su enmienda a fin de que, puesto que se trata de establecer una disciplina de trabajo, y en atención a que el comité que sugerimos nosotros tendrá por finalidad permitir una tarea más disciplinada, no prolonguemos más el debate sobre esta cuestión.

181. Lo que acabo de decir, lo he dicho con mucho menos elocuencia que otros autores de este proyecto de resolución, como los representantes de Chile, India y Países Bajos; pero os lo digo con toda franqueza, y me atrevo a esperar que mi colega, el representante de Bulgaria, se inclinará ante el llamamiento que le formulo en nombre de los patrocinadores, y, según creo, de la mayor parte de mis auditores.

182. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Hemos escuchado muy atentamente los debates realizados aquí. La verdad es que el tema del programa que estamos examinando fue sugerido el año pasado, o a principios de este año, por la delegación del Canadá. Pero también es cierto que durante todo este período no hemos tenido suficiente material para considerar la propuesta tal como se presenta.

183. El representante del Canadá estima que nosotros, la delegación de la República Popular de Bulgaria — que yo represento en esta tribuna — y la de la Unión Soviética — cuyo representante usó de la palabra —, hemos contribuido a fortalecer los fundamentos de su propuesta. Es verdad que la delegación de Bulgaria jamás se ha negado a hacer lo necesario para mejorar los trabajos de las Naciones Unidas. Siempre hemos tratado de contribuir a esta tarea desde los distintos comités o comisiones en los que participamos.

184. También dijo el representante del Canadá que, naturalmente, sólo se trataba de cifras. En un momento dado, cuando se consideraba la cifra 25, se celebró una consulta y se comprobó que la cifra 31 era más apropiada. Pero 31, cantidad suficientemente grande, no satisfará a todos; es posible, de desearse una composición más amplia, que la cantidad de 127 convendría tal vez aun mejor.

185. No creo que se trate de cifras: se trata más bien del comité al que se encargará este tema. Se sabe muy bien que la Mesa también es un comité que existe desde el comienzo de las Naciones Unidas. No se reúne entre los períodos de sesiones, es cierto; pero, naturalmente, podríamos autorizarla a que lo haga. No proponemos

eso. Pensamos que no se necesita un comité nuevo en las Naciones Unidas. Ya volveré sobre este tema un poco más adelante.

186. La Mesa, al examinar las diversas posibilidades de mejorar los procedimientos y el trabajo de la Asamblea General durante un período de sesiones, puede señalar todas las dificultades y los errores cometidos. Si se actúa de esa manera, la Mesa realizará un trabajo muy útil, del que tanto ella como la Asamblea se beneficiarán en el siguiente período de sesiones. Por supuesto, podría pedirse a la Secretaría que llegase a las conclusiones necesarias e hiciese las sugerencias del caso.

187. El representante de la India, Sr. Sen, señaló que la Mesa sólo podía tomar nota de las dificultades con que tropieza; podría, sin embargo, hacer recomendaciones para efectuar mejoras inmediatamente al finalizar el período de sesiones, que constarán en las actas resumidas de los debates de la Mesa y que se transmitirán a la Mesa subsiguiente. Como se advierte, la Mesa tiene posibilidad de trabajar en ese sentido.

188. Otras delegaciones han sugerido que no deseaban realizar un debate público durante todo el año. Sin embargo, si creamos comités especiales que trabajen durante todo el año, tendremos debates durante todo ese lapso. Tal vez sus trabajos no sean públicos, sino privados o secretos, pero las delegaciones tendrán que realizarlos y la Asamblea General trabajaría durante todo el año a través de estos órganos. Lo que proponemos, por el contrario, es que ello se haga únicamente durante el período de sesiones.

189. Por otra parte, el representante de los Estados Unidos, al apoyar el proyecto de resolución, apoyó indirectamente la que acabo de hacer: En efecto, dijo:

“Mi Gobierno ya ha iniciado un nuevo estudio sobre los procedimientos de la Asamblea. Esperamos estar en condiciones de presentar al comité algunas sugerencias concretas en cuanto a la reforma de los procedimientos. La Asamblea General adoptó este año una medida, por recomendación de la Mesa de la Asamblea, que en nuestra opinión el nuevo comité de procedimientos debe examinar a fin de ampliar su utilización en años venideros. Me refiero a la decisión de la Asamblea, en cumplimiento del artículo 40 del reglamento y a la luz de su trabajo general, de aplazar la consideración de algunos temas e incluirlos en el programa provisional para el año siguiente. Esta manera de podar el larguísimo programa a fin de poner de relieve las prioridades nos parece esencial si queremos mantener dentro de un lapso razonable los períodos de sesiones de la Asamblea y concentrarnos en los problemas actuales más importantes”<sup>11</sup>. [*Véase supra párr. 145.*]

190. Esto indica, por lo tanto, que la Mesa podría realizar el trabajo, tal como señaló el representante del Canadá, Sr. Beaulne, y por ello estimamos que la propuesta es digna de consideración. Sabemos que algunas delegaciones se han manifestado en contra de nuestra pro-

<sup>11</sup> Citado en inglés por el orador.

puesta, pero consideramos que merece un examen más detenido.

191. El representante de los Países Bajos, por ejemplo, señaló que la Mesa no tiene otra posibilidad que la de ajustarse al procedimiento existente, es decir, al reglamento. En primer lugar, me preguntaría si hemos agotado ya todas las posibilidades del reglamento y los procedimientos existentes.

192. ¿Lo hemos hecho? No estoy seguro de que haya ocurrido así realmente, ni de que la Mesa en su sabiduría haya tratado de hacerlo, ni que se lo hayamos pedido. Por lo tanto, esto significa algo. Además, no es cierto, como lo afirmaron algunos representantes, que la Mesa no tenga el derecho de revisar los procedimientos. Por supuesto, si le es requerido, la Mesa puede efectuar recomendaciones sobre los procedimientos a seguir y las modificaciones necesarias, incluso, del reglamento. La Mesa es un órgano de la Asamblea General, a la que informa; y si la Asamblea General le pide que intervenga, puede hacerlo.

193. Por otra parte, me pregunto si debemos apresurarnos en examinar todo el reglamento y modificarlo rápidamente. ¿Quién ha dicho que hemos agotado todas las posibilidades que ofrece el reglamento? ¿Hemos tratado de hacerlo?

194. Por ello considero que sería conveniente que, dentro del marco del reglamento de la Asamblea General, se solicite a la Mesa que examine todas las posibilidades existentes para mejorar y racionalizar los procedimientos de la Asamblea General. Si tropieza con dificultades, debe manifestarlas, adoptar las decisiones necesarias y presentar un informe a la Asamblea General que incluya sus proposiciones, de tal modo que puedan ser consideradas por la Asamblea General.

195. Estimamos que, en este contexto, nuestra propuesta merece ser considerada, tanto por los patrocinadores del proyecto de resolución como por la Asamblea en su conjunto.

196. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador inscrito. La Asam-

blea General podrá votar ahora sobre las proposiciones. Considerando que las enmiendas propuestas por Bulgaria [A/L.607] han sido distribuidas en tres idiomas y han sido ampliamente discutidas, tal vez la Asamblea esté dispuesta a adoptar una decisión sobre las mismas. Por otra parte, el informe de la Quinta Comisión [A/8153] sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 y Add.1, ha sido distribuido y discutido. En consecuencia, la Asamblea está en condiciones de votar.

197. Según el artículo 92 del reglamento, la Asamblea General debe votar primero sobre las enmiendas propuestas por Bulgaria. Pongo a votación la primera enmienda.

*Por 56 votos contra 17 y 24 abstenciones, queda rechazada la enmienda.*

198. Si el Presidente ha comprendido correctamente, no es necesario votar sobre la segunda enmienda, que es consecuencia de la primera, que la Asamblea acaba de rechazar.

199. La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución A/L.601/Rev.2 y Add.1.

*Por 88 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2632 (XXV)].*

200. El párrafo 1 de la resolución señala que la Asamblea General:

*“Pide al Presidente de la Asamblea General que establezca, durante el actual período de sesiones, un Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, formado por treinta y un Estados Miembros. . .”*

Anunciaré oportunamente la composición del Comité Especial.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*